POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C., 11 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43201800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43212200	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Sistema de manejo de almacenamiento de datos de computador
43222600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43233200	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43233500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información
39121000	Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	Equipos y componentes y suministros eléctricos	Equipos de acondicionamiento de energía

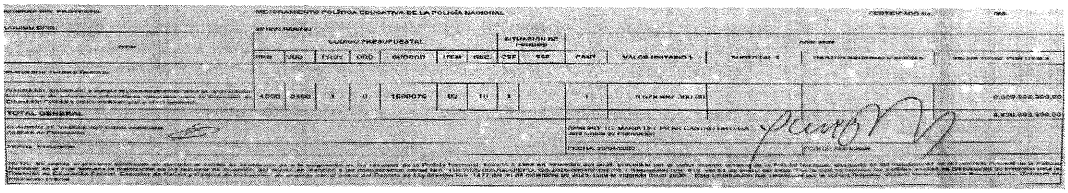
1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, ($8.629.992.300,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, exento de IVA, discriminado se la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	SERVIDORES (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	6	$ 200.465.200,00	$ 1.202.791.200,00
2	ALMACENAMIENTO SAN/NAS (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	2	$ 1.600.000.000,00	$ 3.200.000.000,00
3	ALMACENAMIENTO NAS DE DATOS NO ESTRUCTURADOS	1599-0100-10-1599076-02-10	8	$ 124.800.000,00	$ 998.400.000,00

	(INFORMACIÓN DE OFIMÁTICA Y MULTIMEDIA ESCUELAS)				
4	STORAGE DE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 1.520.000.000,00	$ 1.520.000.000,00
5	CONSOLA KVM (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 24.193.500,00	$ 24.193.500,00
6	SOFTWARE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 54.677.600,00	$ 54.677.600,00
7	SOLUCIÓN MONITOREO DE HARDWARE (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 80.644.900,00	$ 80.644.900,00
8	SERVICIO DE CONFIGURACIÓN HYPER-V (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 80.645.100,00	$ 80.645.100,00
9	LICENCIAS WINDOWS SERVER (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	6	$ 10.000.000,00	$ 60.000.000,00
10	FIREWALL	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
11	SWITCHES LAN (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	2	$ 37.200.000,00	$ 74.400.000,00
12	SWITCHES SAN (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	4	$ 83.400.000,00	$ 333.600.000,00
13	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN	1599-0100-10-1599076-02-10	30	$ 12.600.000,00	$ 378.000.000,00
14	SWITCHS LAN ESCUELAS	1599-0100-10-1599076-02-10	8	$ 17.200.000,00	$ 137.600.000,00
15	RACKS 42U (ESCUELAS)	1599-0100-10-1599076-02-10	8	$ 6.915.000,00	$ 55.320.000,00
16	UPS (6KVA) ESCUELAS	1599-0100-10-1599076-02-10	8	$ 16.215.000,00	$ 129.720.000,00
	VALOR TOTAL				$ 8 .629.992.300,00

TRATAMIENTO TRIBUTARIO FRENTE AL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) *De conformidad con lo previsto en el Artículo 477 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2010 de 2019, se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas con derecho a devolución y/o compensación, los bienes destinados a la Policía Nacional señalados en el Numeral 3, Literal n, los cuales comprenden de manera taxativa: "Equipos de tecnología y comunicaciones, sus repuestos y accesorios; software y licencias de programas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional". En virtud de lo anterior, los procesos de optimización tecnológica ejecutados por la Dirección de Educación Policial y sus sedes multicampus a nivel nacional, que involucren la adquisición de los elementos aquí descritos, gozan del beneficio de exención, siempre que el adquirente sea la entidad oficial y los bienes se destinen directamente al cumplimiento de su misión institucional. Para la correcta aplicación de este beneficio en la facturación electrónica, el proveedor deberá identificar la operación como exenta, garantizando que los equipos y licencias adquiridos queden plenamente incorporados al inventario de la institución, cumpliendo así con el presupuesto de uso exclusivo estatal previsto en la norma.*

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	Certificado plan de compras Nro. 009 del 23/04/2026, por valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, ($8.629.992.300,00),** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, exento de IVA, discriminado así: 
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras o distribuidor comercializador autorizado por el fabricante, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PROBLEMA ACTUAL

La Dirección de Educación Policial (DIEPO) tiene la misión de formar el talento humano de la Policía Nacional. En la era digital, la calidad, continuidad y seguridad de este proceso dependen directamente de la solidez de su infraestructura tecnológica.

Actualmente, los servicios educativos y administrativos se soportan en plataformas centralizadas, alojadas en el centro de procesamiento de datos principal de la DIEPO y en su sitio de contingencia en OFTIC, los cuales deben operar de manera sincronizada para garantizar la continuidad del servicio. Entre estas plataformas se destacan el Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS), Moodle y el Campus Virtual, considerados servicios críticos para la formación institucional.

A nivel nacional, de las 12 escuelas de formación, las ocho (8) Escuelas de Formación Policial la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez (ESVEL), la Escuela Antonio Nariño (ESANA), la Escuela Carlos Eugenio Restrepo (ESCER), la Escuela de Carabineros Rafael Núñez (ESRAN), la Escuela Simón Bolívar (ESBOL), la Escuela Rafael Reyes (ESREY), la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU) y la Escuela de Cadetes General Santander (ECSAN) disponen de recursos tecnológicos locales; sin embargo, presentan limitaciones significativas en su infraestructura de almacenamiento, lo cual afecta su capacidad operativa y dificulta el acceso equitativo a los recursos educativos, impactando la calidad y oportunidad de los procesos de formación.

No obstante, dichas sedes cuentan con canales de datos adecuados y una infraestructura tecnológica que incluye centros de cableado idóneos, lo que permite la instalación de nuevos componentes de almacenamiento para atender las necesidades identificadas. Esta situación se sustenta en el diligenciamiento del formato 1DE-FR-0051 "Formulación de proyectos en la Policía Nacional", de fecha 19 de octubre de 2025, remitido mediante correo electrónico No. 163 / DIEPO – GUTIC.

Adicionalmente, las Escuelas de Cadetes General Santander (ECSAN) y de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU) justificaron la necesidad mediante las comunicaciones oficiales GS-2026-002191-ECSAN y GS-2026-000945-ESAGU, respectivamente, en consideración a que actualmente disponen de la infraestructura más adecuada para la implementación

de soluciones de respaldo de energía. Las demás sedes serán consideradas en futuros proyectos e inversiones por parte de la DIEPO.

El crecimiento sostenido de la oferta académica incluyendo cursos masivos, programas de ascenso y formación virtual, así como el incremento de usuarios simultáneos, ha generado cargas de trabajo que superan la capacidad actual de cómputo, almacenamiento y red. Adicionalmente, una parte significativa de la infraestructura tecnológica se encuentra en estado de obsolescencia o próxima a finalizar su ciclo de vida útil, lo que incrementa los riesgos operativos y de seguridad de la información.

En concordancia con el Decreto 767 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que establece la Política de Gobierno Digital, particularmente en los componentes de Arquitectura de TI y Seguridad Digital, se hace necesario fortalecer las capacidades tecnológicas tanto en el ámbito físico como lógico. Este proyecto se alinea con el Objetivo Estratégico Institucional de Innovación y Transformación Digital (OE6).

La obsolescencia tecnológica identificada genera los siguientes riesgos críticos:Rendimiento insuficiente y degradación del servicio: Las plataformas educativas presentan limitaciones en capacidad, desempeño y escalabilidad, afectando la operación de más de 31 máquinas virtuales en producción y sus réplicas. Esto se traduce en latencias elevadas, interrupciones del servicio y una experiencia deficiente para los usuarios.

Riesgo de indisponibilidad y baja resiliencia: La infraestructura actual no garantiza niveles adecuados de alta disponibilidad para entornos de misión crítica (99,999%). Una falla podría ocasionar la interrupción total de los servicios, pérdida de información y limitaciones en la recuperación ante desastres, afectando la continuidad operativa institucional.

Limitaciones para la innovación tecnológica: Las condiciones actuales impiden la adopción de herramientas avanzadas como laboratorios virtuales, simuladores, analítica de aprendizaje y soluciones alineadas con estándares internacionales de seguridad, lo que afecta la modernización de los procesos formativos.

Brecha tecnológica y de conectividad: Las Escuelas de Formación Policial carecen de infraestructura robusta de almacenamiento y conectividad de alta velocidad, lo que dificulta la gestión de la información institucional y amplía la brecha tecnológica frente a la sede central.

En este contexto, se requiere una intervención integral orientada a modernizar la infraestructura tecnológica de la DIEPO y las sedes descritas anteriormente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, mejorar el desempeño de las plataformas educativas y fortalecer la seguridad de la información, en concordancia con los lineamientos de transformación digital del Estado.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA

Para mitigar los riesgos identificados y garantizar la continuidad de los servicios educativos institucionales, se requiere la implementación de una solución tecnológica integral que abarque desde el centro de procesamiento de datos de la Dirección de Educación Policial (DIEPO). Esta solución se compone de seis (6) elementos, cada uno con garantía de cinco (5) años y soporte especializado que asegure su operación continua:

- **Infraestructura de servidores**

Se instalarán seis (6) servidores de última generación para fortalecer y renovar la infraestructura del centro de datos principal de la DIEPO, en reemplazo de equipos sin soporte. Se implementará un clúster redundante en la DIEPO que garantice la alta disponibilidad de los servicios y, en la OFTIC, un segundo clúster que operará como sitio de contingencia. Esta arquitectura permitirá la conmutación automática ante fallas.

la continuidad operativa bajo un esquema de alta disponibilidad y recuperación ante desastres.

• Sistemas de almacenamiento

Se implementarán dos (2) sistemas de almacenamiento All-Flash NVMe con capacidad de 300 TB cada uno, destinados al almacenamiento de la información académica y administrativa. Los sistemas estarán configurados con replicación en tiempo real entre los centros de datos de la DIEPO y la OFTIC, garantizando la disponibilidad de la información y la recuperación ante incidentes.

• Seguridad y respaldo de la información

Se instalará un firewall de nueva generación para fortalecer la seguridad perimetral de la red institucional. Adicionalmente, se implementará una solución de respaldo para información crítica, que cubrirá servidores físicos, virtuales y datos no estructurados, incorporando mecanismos de inmutabilidad que eviten la alteración o eliminación de las copias de seguridad. Esto garantizará la integridad, disponibilidad y recuperación de la información.

• Infraestructura de red

Se modernizará la infraestructura de conectividad del centro de datos de la DIEPO y del sitio de contingencia en la OFTIC mediante la actualización de switches LAN y SAN de alta velocidad. Esta actualización eliminará cuellos de botella y optimizará el rendimiento en la transferencia de datos entre servidores y sistemas de almacenamiento.

• Dotación tecnológica para escuelas de formación

Se dotará a ocho (8) Escuelas de Formación Policial, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez (ESVEL), la Escuela Antonio Nariño (ESANA), la Escuela Carlos Eugenio Restrepo (ESCER), la Escuela de Carabineros Rafael Núñez (ESRAN), la Escuela Simón Bolívar (ESBOL), la Escuela Rafael Reyes (ESREY), la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU) y la Escuela de Cadetes General Santander (ECSAN), disponen de recursos tecnológicos locales; no obstante, presentan limitaciones significativas en su infraestructura de almacenamiento y conectividad. Estas restricciones afectan su capacidad operativa y dificultan el acceso equitativo a los recursos educativos, impactando la calidad y oportunidad de los procesos de formación, con soluciones de almacenamiento tipo NAS, junto con switches, rack y sistemas de respaldo de energía (UPS). Estas soluciones permitirán el acceso local a la información, mayor autonomía operativa y protección ante fallas eléctricas. Los sistemas incluirán mecanismos de protección contra ransomware y configuraciones RAID 6, que garantizan la continuidad del servicio incluso ante la falla simultánea de hasta dos discos.

• Monitoreo y administración

Se implementará una consola de administración local y una plataforma de monitoreo centralizado que permitirá supervisar en tiempo real el estado y desempeño de la infraestructura tecnológica (servidores, almacenamiento y red) en la DIEPO y la OFTIC. Esto facilitará la gestión proactiva, la detección temprana de fallas y la toma oportuna de decisiones.

IMPACTO EN EL NIVEL EDUCATIVO Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL

- ✓ La actualización de la infraestructura tecnológica impacta directamente el nivel educativo institucional, al garantizar la estabilidad, continuidad y disponibilidad de las plataformas que soportan la formación policial. La implementación de servidores de capa media de aplicación modernos, esquemas de replicación entre los centros de procesamiento de datos de DIEPO y OFTIC y mecanismos robustos de seguridad y respaldo asegura la operación ininterrumpida de los servicios y plataformas educativas, con tiempos de respuesta óptimos y mínima probabilidad de pérdida de información ante incidentes tecnológicos.

- ✓ La disponibilidad y protección permanente de los datos académicos, incluyendo información de estudiantes, cursos, calificaciones y certificaciones, fortalecen la confianza institucional y garantizan la trazabilidad y transparencia en la gestión educativa, en cumplimiento de estándares de seguridad de la información. Asimismo, la dotación tecnológica

en las ocho Escuelas de Formación Policial, mediante infraestructura de almacenamiento, conectividad y respaldo energético, asegura la continuidad operativa en cada sede y el acceso equitativo y estable a los recursos educativos, independientemente de su ubicación geográfica. Esto contribuye al cierre de la brecha tecnológica entre las sedes regionales y la sede central.

Conforme a lo dispuesto en el Procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos", se solicitó el concepto de evaluación y aprobación de las especificaciones técnicas a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos (CERT). Dicha solicitud fue remitida mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-003806-DIEPO, suscrita por el señor Mayor Luis Carlos Bustamente Moreno, Jefe Grupo Tecnologías de La información y las Comunicaciones, lo que dio lugar a la realización del Comité el día 05 de marzo de 2026, quedando registrada en el Acta AC-2026-000682-OFTIC Y comunicación oficial GS-2026-002315-OFTIC, donde se emitió concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL",*** teniendo en cuenta los comentarios registrados en el Gestor de Contenidos Policiales, así como las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, las cuales se encuentran detalladas en el ítem 4.3 del acta mencionada

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se realizó la verificación de la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Colombia en materia de contratación pública, de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se estableció que el proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL", con una cuantía estimada de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($8.629.992.300,00) moneda legal colombiana, SE ENCUENTRA CUBIERTO por los compromisos internacionales en materia de contratación pública derivados de los siguientes Acuerdos Comerciales vigentes:

Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

Tratados de Libre Comercio suscritos con Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Unión Europea, Chile, México, Costa Rica, Corea, Estados AELC (EFTA) e Israel

Lo anterior, en atención a que:

a) La cuantía del proceso supera los umbrales de aplicación establecidos para bienes y servicios en los Acuerdos Comerciales vigentes, expresados en pesos colombianos para las vigencias 2024-2026.

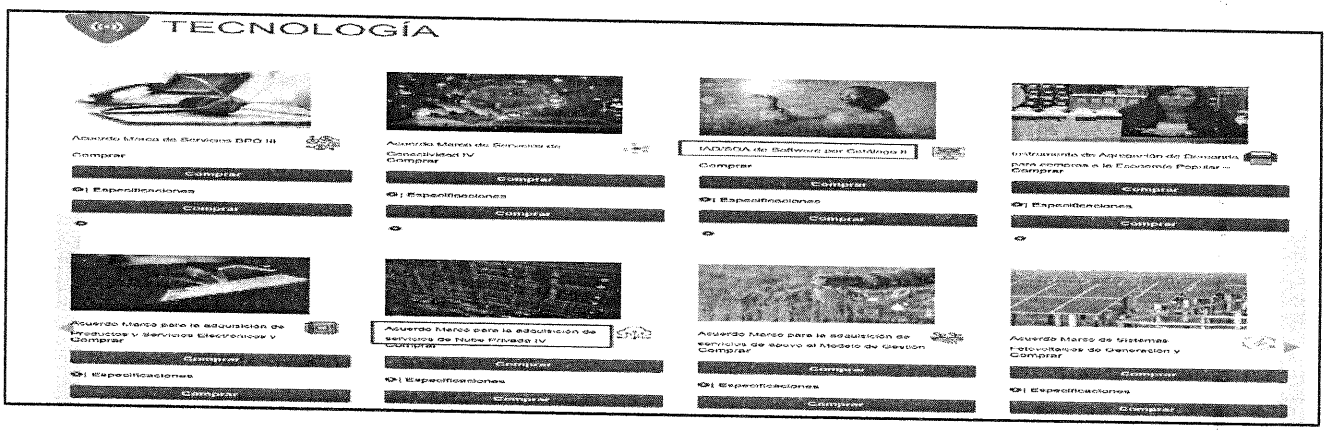
b) La Policía Nacional de Colombia se encuentra incluida dentro del listado de entidades estatales cubiertas por los capítulos de contratación pública de los referidos Acuerdos Comerciales.

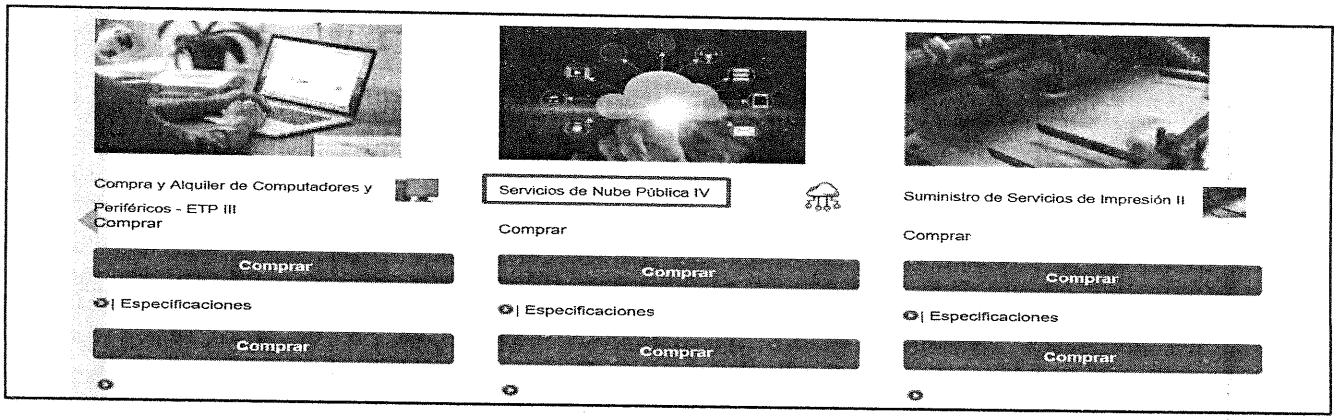
c) Los bienes y servicios a contratar, correspondientes a infraestructura tecnológica, equipos informáticos, soluciones de almacenamiento, redes, software y servicios asociados, no se encuentran excluidos ni exceptuados de la cobertura de los acuerdos internacionales aplicables.

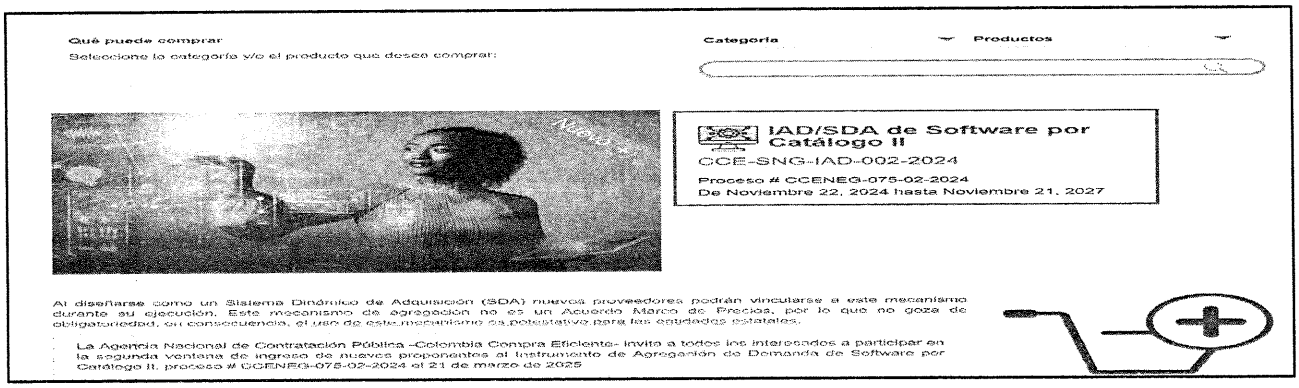
En consecuencia, el presente proceso de contratación deberá estructurarse y desarrollarse observando las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales, garantizando los principios de trato nacional, no discriminación, publicidad, transparencia, uso de medios electrónicos, libre concurrencia, así como los mecanismos de reclamación e impugnación previstos en los respectivos instrumentos internacionales, sin perjuicio de la aplicación de la normatividad interna que regula la contratación estatal.

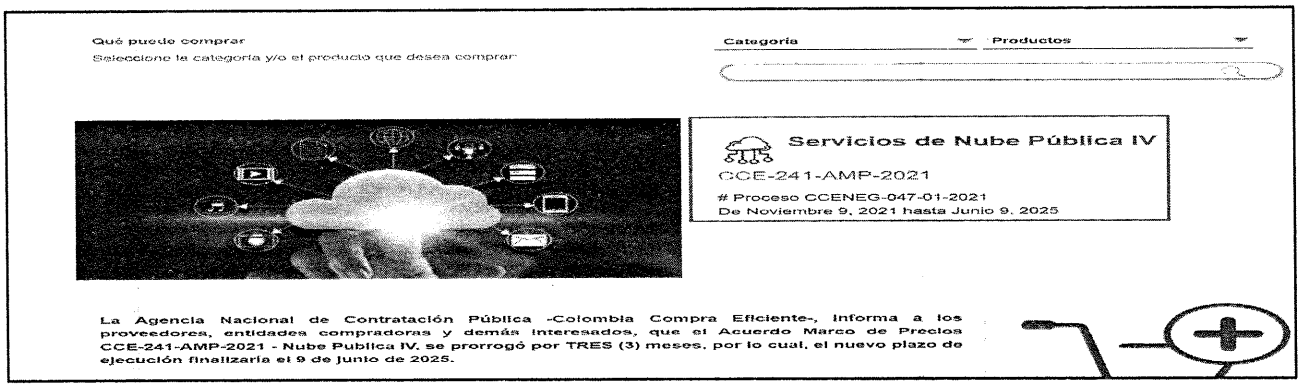
Mediante consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la categoría tecnología (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp), se verificaron los acuerdos marco de precios, instrumentos de agregación de demanda y catálogos de grandes superficies registrados. Sin embargo, no se encontró cobertura total para los bienes y servicios requeridos en el proceso de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL" y servicios asociados.

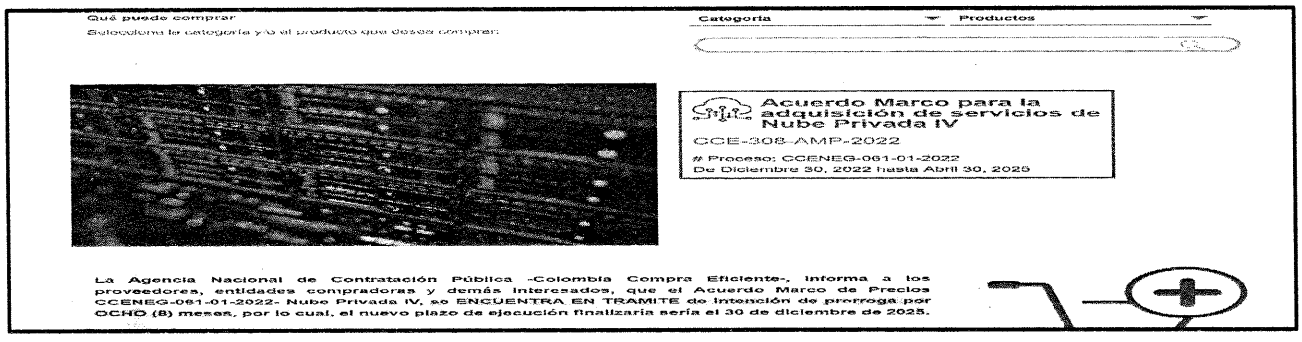
No existe un acuerdo marco que pueda satisfacer la necesidad real de la entidad, como se evidencia en las imágenes agregadas











Tras la revisión de diferentes instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se concluye que ninguno de los Acuerdos Marco consultados satisface la totalidad de las necesidades técnicas requeridas para el proceso de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL ". Los instrumentos analizados están orientados a la provisión de servicios de software, nube privada y nube pública bajo esquemas genéricos y estandarizados, que no contemplan la adquisición, instalación y configuración de infraestructura tecnológica física especializada que incluya

servidores para los centros de procesamiento de datos de DIEPO y OFTIC, sistemas de almacenamiento SAN/NAS y de respaldo, equipos de conectividad, firewall de nueva generación, dotación tecnológica integral para las ocho Escuelas de Formación Policial, así como los servicios especializados de migración, configuración e implementación de plataformas requeridos por la entidad.

Dado que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no existe ningún acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda que contemple las especificaciones técnicas requeridas para el proceso de " ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL ", el día 25 de febrero de 2026 el señor IT Víctor Alfonso González Guzmán remitió una solicitud formal a Colombia Compra Eficiente a través del mediante comunicación oficial GS-2026-003265-DIEPO , con número de radicado 1_2026_02_25_002651, mediante la cual se solicitó la verificación e inclusión en el catálogo de acuerdos marco de la solución tecnológica requerida, que comprende la adquisición, instalación y configuración de servidores, sistemas de almacenamiento SAN/NAS y de respaldo, equipos de conectividad de alta velocidad, firewall de nueva generación, dotación tecnológica para las ocho Escuelas de Formación Policial, así como los servicios especializados de migración, configuración e implementación de plataformas asociadas. Adicionalmente, se solicitó que, en caso de no ser viable la inclusión, se emitiera un informe detallado con las razones que impidieran dicha incorporación, determinación fundamental para que la entidad definiera la modalidad de contratación idónea conforme a la normativa vigente.

En respuesta a dicha solicitud, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) respondió mediante formato de PQRSD con Radicado No. 1_2026_02_25_002651, dando respuesta formal a la petición interpuesta.

Adicionalmente por Comunicación Oficial No. GS-2026-003265-DIEPO se solicitó a la Agencia nacional de contratación pública la verificación e inclusión en el acuerdo marco de precios la solución tecnológica requerida, obteniendo respuesta mediante radicado 1_2026_02_25_002651, manifestando "La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– respetuosamente acusa recibo de la comunicación del asunto y se permite manifestar que esta agencia está adelantando la estructuración de la nueva generación (IV) del Acuerdo Marco de Equipos Tecnológicos y Periféricos, donde se están implementando mejoras respecto a la tercera generación, la cual terminó su vigencia el 7 de febrero de 2026; se estima que la operación de esta nueva generación inicie en el segundo semestre de 2026".

Al verificar las características técnicas de los equipos activos de red en el acuerdo marco, se puede observar que son de características uniformes y genéricas, las cuales no cumplen con la necesidad que se tiene dentro de la entidad y que están especificados en el anexo técnico, los cuales tienen puertos con velocidades de 40 Ge, así mismo, no se especifican accesorios adicionales como transceptores (SFP), cableado, Marcos de distribución Óptica - ODF, entre otras características. Bajo estas condiciones, los dispositivos ofertados en el acuerdo marco de precio vigente, analizado anteriormente, no satisface las necesidades técnicas de la entidad para el presente proceso.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal consagrados en los artículos 209 y 334 de la Constitución Política, así como de lo dispuesto en la Ley 1473 de 2011 y la Ley 2155 de 2021, la presente contratación se formula observando estrictamente las directrices de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno nacional. En particular, se atiende lo señalado en el Decreto 0199 de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el cual orienta a las entidades públicas a racionalizar el uso de los recursos y asegurar que las erogaciones se realicen únicamente cuando sean necesarias para el cumplimiento de los fines misionales. Bajo este marco normativo, la Dirección de Educación Policial ha verificado que el proceso de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES" corresponde a una necesidad estratégica e impostergable, indispensable para garantizar la continuidad, seguridad, eficiencia y modernización de la prestación del servicio educativo policial a nivel nacional, evitando sobrecostos derivados de infraestructuras obsoletas, esquemas ineficientes o soluciones

transitorias. En consecuencia, la inversión proyectada se encuentra debidamente justificada, es proporcional a la necesidad institucional y se ajusta a los lineamientos de austeridad vigentes, dado que busca optimizar el gasto público mediante la consolidación, estandarización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica crítica de la entidad, sin que ello implique gastos suntuarios o innecesarios

La contratación objeto del presente proceso se requiere para la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional, con objeto y especificaciones técnicas similares requeridas en el presente estudio.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIÓN TEMPORAL UT SYSRED 2023.	PN DIRAF No. 06-2-10339-23 del 12/12/2023	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC LOTE 1.	PN DIRAF SA 314 2023	SE EJECUTO SIN CONTRATIEMPOS	SIN INCONVENIENTES
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA UT COMITEL 24	PN DIRAF Nro.06-2-10336-24 26/12/2024	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA (SERVIDORES) PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA - SISEC	PN DILOF SA 353 2024	SE EJECUTÓ SIN CONTRATIEMPOS	DOS PRORROGAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DATA INTEGRAL S.A.S	PN-DIJIN Nro. 03-7-10039-25 25/04/2025	MANTENIMIENTO Y SOPORTE PREMIUM PLATAFORMA TECNOLÓGICA HITACHI INCLUYE CRECIMIENTO Y SUMINISTRO DE ALMACENAMIENTO	PN DIJIN SA 005 DE 2025	SE EJECUTÓ SIN CONTRATIEMPOS	SIN INCONVENIENTES

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

Los antecedentes administrativos del proceso evidencian una evolución institucional progresiva en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional, la cual incide directamente en la estructuración actual del proceso de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento para la optimización tecnológica de soluciones informáticas integrales de la DIEPO, al demostrar la capacidad de la entidad para ejecutar proyectos tecnológicos de alta complejidad, identificar lecciones aprendidas y corregir debilidades previamente detectadas; en particular, los procesos ejecutados entre 2023 y 2025 permitieron concluir que las adquisiciones de bienes y servicios, aunque exitosas en su ejecución, resultan insuficientes para garantizar alta disponibilidad, continuidad del servicio, escalabilidad y seguridad de plataformas de misión crítica, lo que llevó a diseñar una solución integral que articula cómputo, almacenamiento All-Flash con replicación, red de alta velocidad, seguridad perimetral, respaldo inmutable, monitoreo centralizado y dotación tecnológica para 8 escuelas de formación policial, alineándose con el Decreto 767 de 2022, el Objetivo Estratégico OE6 de

Innovación y Transformación Digital y la necesidad de cerrar brechas tecnológicas a nivel nacional, garantizando así la sostenibilidad, resiliencia y modernización del ecosistema educativo institucional.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, ($8.629.992.300,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual supera ampliamente la menor cuantía establecida para la entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece como regla general la selección del contratista mediante la modalidad de licitación pública, salvo las excepciones taxativas allí previstas, se evidencia que el presente proceso no se enmarca en las causales de selección abreviada ni en otra modalidad excepcional.

Así mismo, considerando que el objeto contractual comprende la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución integral de infraestructura tecnológica de alta complejidad, que involucra múltiples componentes técnicos, operativos y servicios especializados, los cuales no corresponden a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se concluye que la modalidad de selección aplicable es la LICITACIÓN PÚBLICA, en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, el presente proceso se encuentra cubierto por compromisos derivados de Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio suscritos por el Estado Colombiano en materia de contratación pública, lo cual refuerza la necesidad de adelantar una modalidad de selección abierta, pública y competitiva, que garantice la participación plural de oferentes nacionales e internacionales, así como el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Colombia.

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico del personal se encuentra descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal se encuentra descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se encuentra descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las demás condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación se encuentran descritas en el formulario **"FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN"** del presente estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN FINANCIERA Y OFERTA ECONÓMICA

La información requerida para la verificación financiera, se encuentra relacionada en la comunicación oficial Nro. GS-2026-004097-DIEPO, solicitud indicadores económicos y su respuesta mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-007342-DIEPO (anexos) **"INDICADORES FINANCIEROS".**

De otro lado, el Proponente deberá presentar su oferta económica, en la plataforma del SECOP II para lo cual deben responder y diligenciar la pregunta de la OFERTA ECONÓMICA, que establece la Entidad en la plataforma del SECOP II.

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Corresponde a la valoración del precio ofertado, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que permitan definir la oferta más favorable para la Entidad.

Se podrán incorporar criterios adicionales que a juicio de la Entidad y conforme a la naturaleza del proceso sean aplicables para el presente proceso de selección.
Para efectos de la evaluación económica la oferta debe ser hábil, esto es que se cumple con la totalidad de los requisitos verificables de orden jurídico, técnico, económico y de experiencia, y que no está incursa en causal de rechazo total.

INDICADORES FINANCIEROS

1. Consideraciones exento

- Normatividad

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión V3.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único de Proponentes RUP y Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de comercio, allegados por el estructurador del estudio previo, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 6 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas una (01) en Aburra Sur, siete (07) en Bogotá, tres (03) en Bucaramanga, una (01) en Cali, una (01) en Cucuta, una (01) en Huila, una (01) en Ibagué, una (01) en Pereira, una (01) en Valledupar, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
1	0,27	0,26	22,40	INDETERMINADO	2.976.582.032,00
2	0,37	0,30	13,38	INDETERMINADO	6.355.467.000,00
3	0,11	0,09	6,66	5,42	1.116.075.540,00
4	0,39	0,38	39,13	INDETERMINADO	667.862.005,00
5	0,22	0,14	9,33	69,22	4.317.675.061,00
6	0,16	0,10	4,56	6,38	5.506.666.685,00
7	0,16	0,13	8,60	10,63	400.703.342,00
8	0,00	0,00	37,88	INDETERMINADO	900.493.050,00
9	0,13	0,10	10,71	INDETERMINADO	2.113.319.692,00
10	0,17	0,11	2,08	INDETERMINADO	943.796.428,00
11	0,35	0,14	1,98	12,78	1.261.951.350,00
12	0,45	0,33	57,03	32,95	1.967.398.697,00
13	0,14	0,12	320,94	205,35	2.204.941.954,00
14	0,07	0,07	47,12	40,27	1.380.752.882,00
15	0,22	0,21	21,93	INDETERMINADO	2.208.350.000,00
16	0,60	0,24	1,44	5,96	729.989.281,00
17	0,58	0,18	1,36	5,37	25.322.473.000,00
a. Media Aritmética	**0,26**	**0,17**	**35,68**	**23,20**	**3.551.441.058,76**
b. Media Podada	**0,27**	**0,18**	**18,95**	**17,92**	**2.310.088.110,47**
c. Mediana	**0,22**	**0,14**	**10,71**	**11,71**	**1.967.398.697,00**
d. Mínimo	**0,07**	**0,07**	**1,36**	**5,37**	**400.703.342,00**
e. Máximo	**0,60**	**0,38**	**320,94**	**205,35**	**25.322.473.000,00**
f. Promedio Ponderado	**0,28**	**0,19**	**77,53**	**52,71**	**6.710.420.841,65**

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta catorce (14) empresas en rentabilidad del patrimonio, para rentabilidad del activo (14) empresas, índice liquidez quince (15) empresas, para razón de endeudamiento quince (15) empresas, para Cobertura de Intereses ocho (08) empresas y para capital de trabajo quince (15) empresas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional obedece no solo a la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino también a un análisis del comportamiento de la información financiera de las empresas que conforman la muestra, así como de las características, naturaleza y complejidad del proceso contractual, entre las que se encuentran la forma de pago, modalidad de ejecución, plazo contractual, tipo de bien o servicio a adquirir y valor estimado del proceso.

Estos límites permiten respaldar los dos objetivos principales previstos en el Decreto 1082 de 2015, relacionados con garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad. Para tal efecto, se adopta como medida estadística un rango comprendido entre el valor mínimo y el resultado del promedio ponderado o promedio techo, excluyendo resultados con valores en cero, negativos o indeterminados, con el propósito de permitir la participación de empresas sin comprometer la correcta ejecución del objeto contractual ni la cuantía del proceso.

Para el caso del indicador de cobertura de intereses, se establece un valor igual o superior a **>=1** considerando que, como mínimo, el posible oferente debe contar con la capacidad de cubrir el 100 % de sus costos financieros, lo cual permite afrontar adecuadamente los compromisos contractuales con la Entidad y mitigar el riesgo de eventuales incumplimientos frente a la cuantía del proceso que se adelanta.

Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 15 items de 17	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
1	0	1-2-4-4	0-4								
2	1	3-6-7-8									
4	2	0-5-6	13-36	13-36	25	20	20	24	17	entre (24-17)=7 y (24+17+17)=58	58%
4	3	1-4-6									
13	5	7									
16	6	0-8	57-68								
17											
18											
20											
25											
26											
31											
34											
36											
57											
60											
68											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 68%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 13% y 36%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 0,58 teniendo en cuenta que es la media podada más la doble desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza y concepto del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice liquidez**	**Razón de endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**	**Capital de Trabajo**
>=0,14	**>=0,10**	**>=4,56**	**<=0,58**	**>=1**	**>= 50% Del valor estimado del proceso**

Nota 1. Reglas aplicables a grupos empresariales y sociedades extranjeras:

- Para el caso de compañías filiales, subordinarías o dependiente de una casa matriz, los estados financieros deben corresponder al grupo empresarial.
- Cuando la sociedad matriz o controlante no esté domiciliada en el país, solo procede la consolidación de los estados financiero de las subordinarías en Colombia, lo cual puede realizarse a través de cualquiera de las sociedades controladas.
- Para el caso de sucursales de sociedades extranjeras, los indicadores deberán, corresponder a los que tengan registrados en el RUP. En todo caso se tendrá en cuenta la normatividad comercial vigente la materia.

Nota 2. Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) En relación con la aplicación de los indicadores financieros establecidos en el presente proceso, la Entidad aclara que el tratamiento diferencial otorgado a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) obedece a su naturaleza jurídica y a las particularidades de su estructura financiera, en tanto dichas entidades no persiguen fines lucrativos sino el cumplimiento de un objeto social y misional.

En este sentido, los indicadores financieros asociados a la generación de utilidades, tales como la Rentabilidad del Activo, la Rentabilidad del Patrimonio y la Razón de Cobertura de Intereses, se evaluarán atendiendo dicha naturaleza, por lo cual la presentación de utilidad operacional negativa por parte de una ESAL, con corte a 31 de diciembre de 2024, no constituirá causal de rechazo dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

No obstante, con el fin de garantizar la solvencia mínima y la capacidad financiera requerida para la adecuada ejecución del contrato, la Entidad mantiene la exigencia del cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento establecidos en el presente proceso, así como la verificación de la existencia de patrimonio positivo (Activo Total menos Pasivo Total).

Adicionalmente, cuando la utilidad operacional negativa afecte el cálculo del indicador de cobertura de intereses, la ESAL deberá cumplir con un indicador de apalancamiento a corto plazo, calculado como la relación entre el Pasivo Corriente y el Patrimonio, cuyo resultado deberá ser mayor o igual a cero (0), como mecanismo de validación del respaldo patrimonial para atender obligaciones de corto plazo.

La presente regla busca armonizar los principios de selección objetiva, proporcionalidad y pluralidad de oferentes con la naturaleza jurídica de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, garantizando condiciones equitativas de participación sin desatender la verificación de la capacidad financiera mínima requerida para la adecuada ejecución contractual.

Nota 2. Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, ítem 5.4 *metodología para el cálculo de indicadores financieros de proponentes plurales:* la entidad determina que, para el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, los índices de capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro de la estructura plural, el cual permite una evaluación más precisa del nivel de solvencia financiera del proponente plural en su conjunto, puesto que cada miembro es evaluado en función de su participación, lo que significa que su contribución financiera es valorada proporcionalmente a su involucramiento en el objeto contractual.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta lo establecido en el formulario "**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**" del presente estudio previo.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

 La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el

momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

 Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

 Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la

gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021. La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega y puesta en funcionamiento, pruebas y documentación de los elementos se realizará en las instalaciones del complejo Educativo Enrique Santos Castillo, Dirección de Educación Policial, ubicadas en la transversal 33 número 47A – 35 sur, en la ciudad de Bogotá D.C.

- 3 servidores (Hipervisor)
- 1 almacenamiento multiprotocolo SAN y NAS
- 2 switches LAN (Data Center)

- 2 switches SAN
- 2 switches NAS (conectividad almacenamiento)
- 1 almacenamiento de backup
- 30 switches LAN de 48 puertos
- Licencias de backup (Veeam)
- 3 licencias Windows Server Datacenter
- Firewall perimetral
- Consola KVM
- Solución de monitoreo

En las instalaciones del centro de procesamiento de datos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ubicada en la carrera 59 #26-21 CAN Bogotá se debe entregar instalar, configurar, colocar en funcionamiento, pruebas y documentación los siguientes elementos.

- 3 servidores (Hipervisor)
- 1 almacenamiento multiprotocolo SAN y NAS
- 2 switches NAS (conectividad almacenamiento)
- 2 switches SAN
- 3 licencias Windows Server Datacenter
- Integración de monitoreo a Zabbix existente

Escuelas de Formación Policial (8 sedes), se deberá realizar la entrega, instalación, configuración, pruebas y documentación (Ver direcciones en ítem 49.1 y 58.1). Por cada escuela:

- 1 almacenamiento NAS (30 TB)
- 1 switch de conectividad NAS (16 puertos SFP+)
- 1 rack cerrado 42U
- 1 UPS 6 kVA bifásica
- Accesorios de cableado y montaje

Nota 1: si es necesario realizar algún desplazamiento al centro de procesamiento de datos ubicado en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá – Colombia, esto se coordinará con la supervisión del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.

Nota 2: si es necesario realizar algún desplazamiento al centro de procesamiento de datos ubicado en las instalaciones del complejo Educativo Enrique Santos Castillo, Dirección de Educación Policial, ubicadas en la transversal 33 número 47A – 35 sur, en la ciudad de Bogotá D.C., esto se coordinará con la supervisión del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.

Nota 3: si es necesario realizar algún desplazamiento a las instalaciones de cada una de las escuelas de formación en donde se deben entregar los elementos, esto se coordinará con la supervisión del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.

Nota 4: El oferente podrá realizar visita técnica voluntaria a los lugares donde se van a realizar la entrega instalación, configuración y puesta en funcionamiento del componente tecnológico que se va adquirir en el presente proceso antes de la apertura de sobres.

Dado el caso que los oferentes necesiten realizar una visita técnica previa para el levantamiento de información relacionada con el presente proceso, esta deberá solicitarse antes de la apertura de sobres, el procedimiento a seguir es:

Enviar a la cuenta de correo electrónico oftic.datacenter@policia.gov.co, y diepo.gutic@policia.gov.co la solicitud de autorización y acceso a las instalaciones del Centro de Procesamiento de Datos, adjuntando la siguiente información

- Nombres completos y documentos de identidad de los funcionarios que asistirán.
- Fecha y hora propuesta para la visita (con 48 horas de anterioridad a la hora de la visita)
- Certificado de ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) de cada funcionario.
- Se permite un máximo de cuatro (4) personas por visita.

La entidad coordinará la visita una vez recibida y validada la solicitud, con el fin de facilitar el acceso a las áreas críticas para verificar distancias, posiciones y disponibilidad de elementos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

Nota 5: una vez adjudicado el presente proceso, el contratista puede realizar de forma voluntaria la visita técnica a los lugares donde se va realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del componente tecnológico que se va adquirir en el presente proceso, para que realicen levantamiento de información para la planeación de los planes de trabajo que se deben ejecutar para lograr el alcance del presente proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, se realizará en forma total y de acuerdo a lo consignado en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" durante el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento del mismo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de noviembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial realizara pagos parciales por ítem completo correspondiente a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, tributos y deducciones derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, o quien haga sus veces, o el cargo que con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014"*, quien deberá presentar informe de supervisión mensual para efectos de cada pago durante la ejecución del contrato, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y el MCT, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

En las ocho (8) Escuelas de Formación Policial: la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez (ESVEL), la Escuela Antonio Nariño (ESANA), la Escuela Carlos Eugenio Restrepo (ESCER), la Escuela de Carabineros Rafael Núñez (ESRAN), la Escuela Simón Bolívar (ESBOL), la Escuela Rafael Reyes (ESREY), la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU) y la Escuela de Cadetes General Santander (ECSAN), los jefes o responsables de los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asumirán el rol de apoyo técnico a la supervisión, quienes informaran al supervisor el seguimiento de la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de almacenamiento y de los demás componentes descritos en la ficha técnica, así como en el reporte de cualquier novedad o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad principal de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Educación Policial están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso, se realizará de forma total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

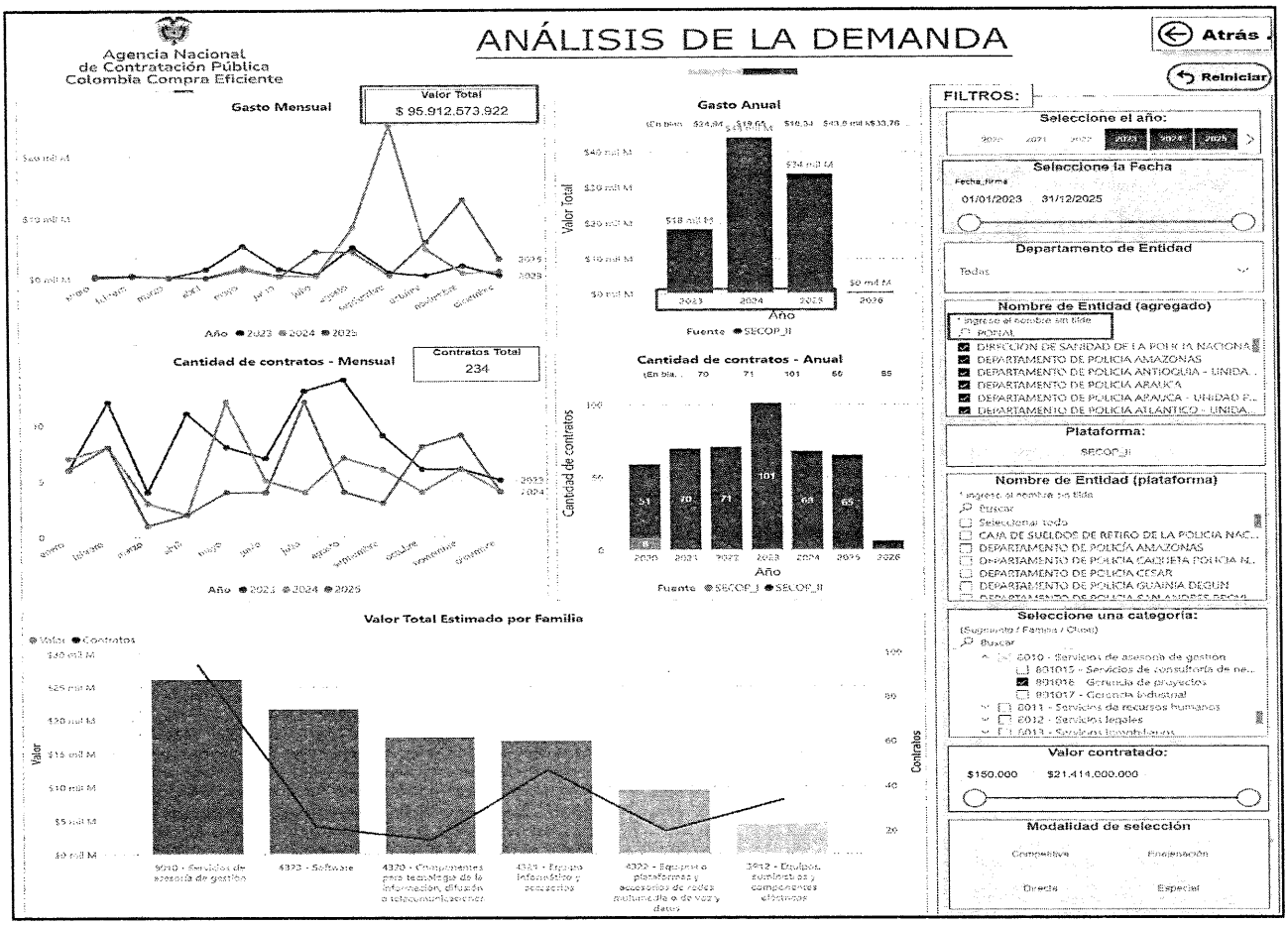
De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, los cuales se relacionan en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO". La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Policía Nacional, en procesos similares para satisfacer la necesidad de realizar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL"

Para poder determinar el comportamiento del sector comercial es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. En Colombia hay sistemas de información sectorial que permiten identificar tanto a proveedores que suministran el bien o servicio objeto del proceso de contratación, como también su información financiera, teniendo en cuenta variables como: ciudad, departamento, región, sector, actividad y macro sector que involucra los bienes y servicios.



La imagen corresponde al análisis de la demanda en la contratación pública, elaborado a partir de información de SECOP I y SECOP II, y muestra el comportamiento del gasto, la cantidad de contratos y su evolución en el tiempo para las entidades seleccionadas; se observa que el valor total analizado asciende aproximadamente a $95.912 millones, con una marcada variación en el gasto mensual, evidenciando picos significativos en algunos meses que reflejan concentración de la ejecución presupuestal, mientras que el gasto anual muestra una tendencia creciente en los años más recientes, lo que sugiere un aumento sostenido en la demanda de bienes y servicios; adicionalmente, el número de contratos, tanto mensual como anual, indica que el incremento del valor contratado no siempre corresponde a un mayor volumen de procesos, lo que evidencia la existencia de contratos de alta cuantía; el gráfico de valor total estimado por familia UNSPSC muestra que la demanda se concentra principalmente en servicios de asesoría de gestión, seguidos por software, componentes tecnológicos y equipos informáticos, lo cual permite identificar las categorías más relevantes para las entidades

demandantes; finalmente, los filtros por año, entidad, departamento, plataforma, categoría y modalidad de selección permiten delimitar con precisión el análisis, convirtiendo esta información en un insumo fundamental para el estudio previo, especialmente para justificar la necesidad, estimar el presupuesto y analizar el comportamiento histórico de la demanda institucional.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023 Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**46**	**$1.438.588.480**	**1,50%**
801016 - Gerencia de proyectos	46	$1.438.588.480	1,50%
4323 - Software	**6**	**$4.683.451.955**	**4,88%**
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	**5**	**$4.557.842.732**	**4,75%**
432018 - Dispositivos de almacenamiento	5	$4.557.842.732	4,75%
4321 - Equipo informático y accesorios	**22**	**$3.799.039.676**	**3,96%**
432115 - Computadores	20	$2.722.589.676	2,84%
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	2	$1.076.450.000	1,12%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**9**	**$2.196.450.406**	**2,29%**
432226 - Equipo de servicio de red	7	$2.131.197.473	2,22%
432233 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	2	$65.252.933	0,07%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	**13**	**$1.669.018.975**	**1,74%**
Total	**101**	**$18.344.392.224**	**19,13%**

La imagen muestra el comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC para el año 2023, centrado en un conjunto específico de procesos cuya suma asciende a 101 contratos por un valor aproximado de $18.344 millones, lo que representa una participación cercana al 19,13 % dentro del total analizado; se evidencia que la categoría con mayor peso es Servicios de asesoría de gestión (UNSPSC 8010), específicamente gerencia de proyectos, que concentra 46 contratos y un valor de $1.438 millones, mientras que las familias asociadas a software, componentes para tecnologías de la información y telecomunicaciones, equipos informáticos, redes y conectividad y equipos eléctricos presentan menores volúmenes de contratos pero valores relevantes, lo que indica la coexistencia de servicios especializados y bienes tecnológicos dentro de la demanda institucional; esta distribución permite inferir que, aunque existe diversidad de familias contratadas, el valor se encuentra relativamente concentrado en servicios profesionales y soluciones tecnológicas específicas, información clave para el estudio previo al momento de identificar el perfil de la

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

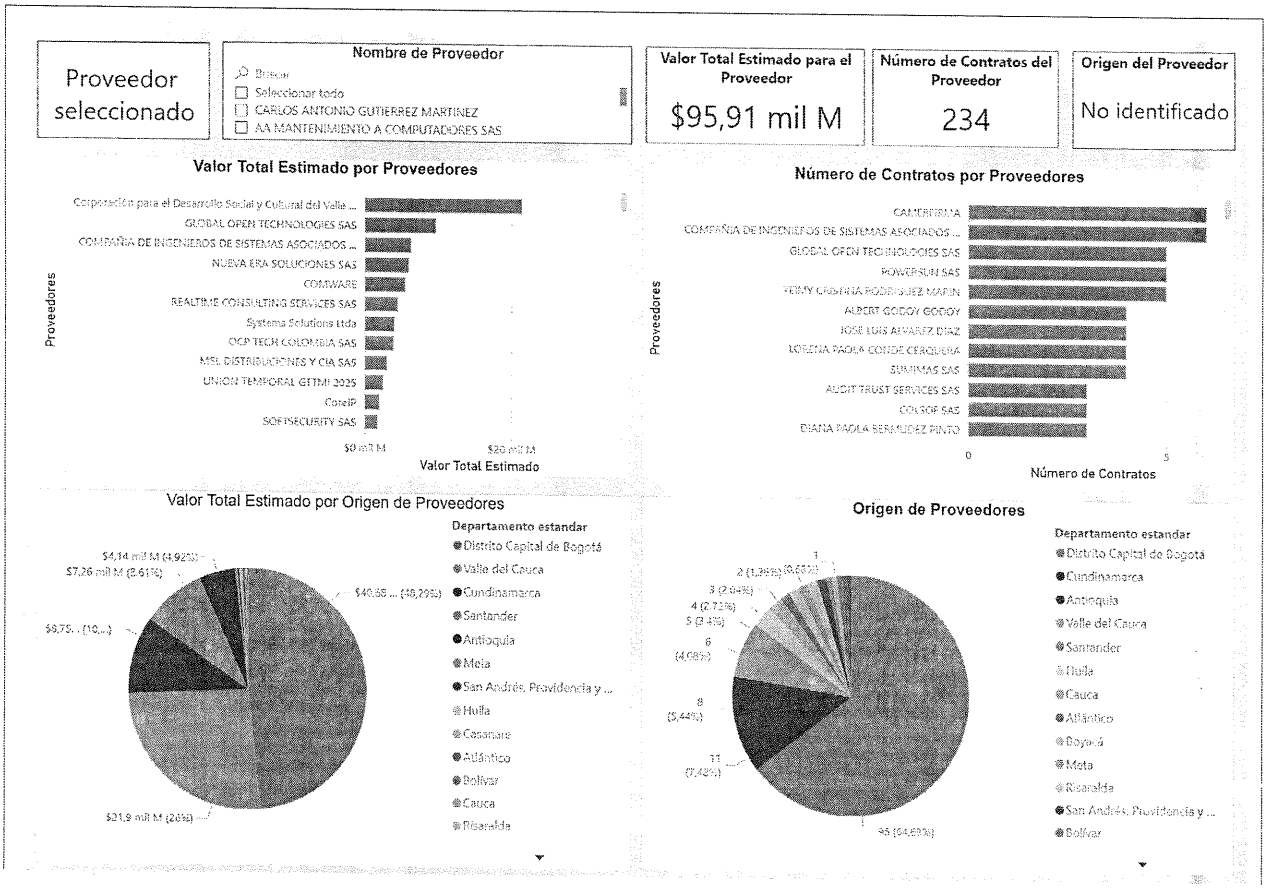
Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024 Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**27**	**$23.248.701.734**	**24,24%**
801016 - Gerencia de proyectos	27	$23.248.701.734	24,24%
4323 - Software	**8**	**$8.673.532.030**	**9,04%**
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	**3**	**$110.074.657**	**0,11%**
432018 - Dispositivos de almacenamiento	3	$110.074.657	0,11%
4321 - Equipo informático y accesorios	**15**	**$9.577.085.678**	**9,99%**
432115 - Computadores	14	$8.834.031.678	9,21%
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	1	$743.054.000	0,77%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**4**	**$928.191.295**	**0,97%**
432226 - Equipo de servicio de red	3	$205.201.295	0,21%
432233 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	1	$722.990.000	0,75%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	**11**	**$1.266.506.477**	**1,32%**
Total	**68**	**$43.804.091.871**	**45,67%**

demanda, estimar presupuestos de referencia y analizar el nivel de especialización requerido del mercado oferente.

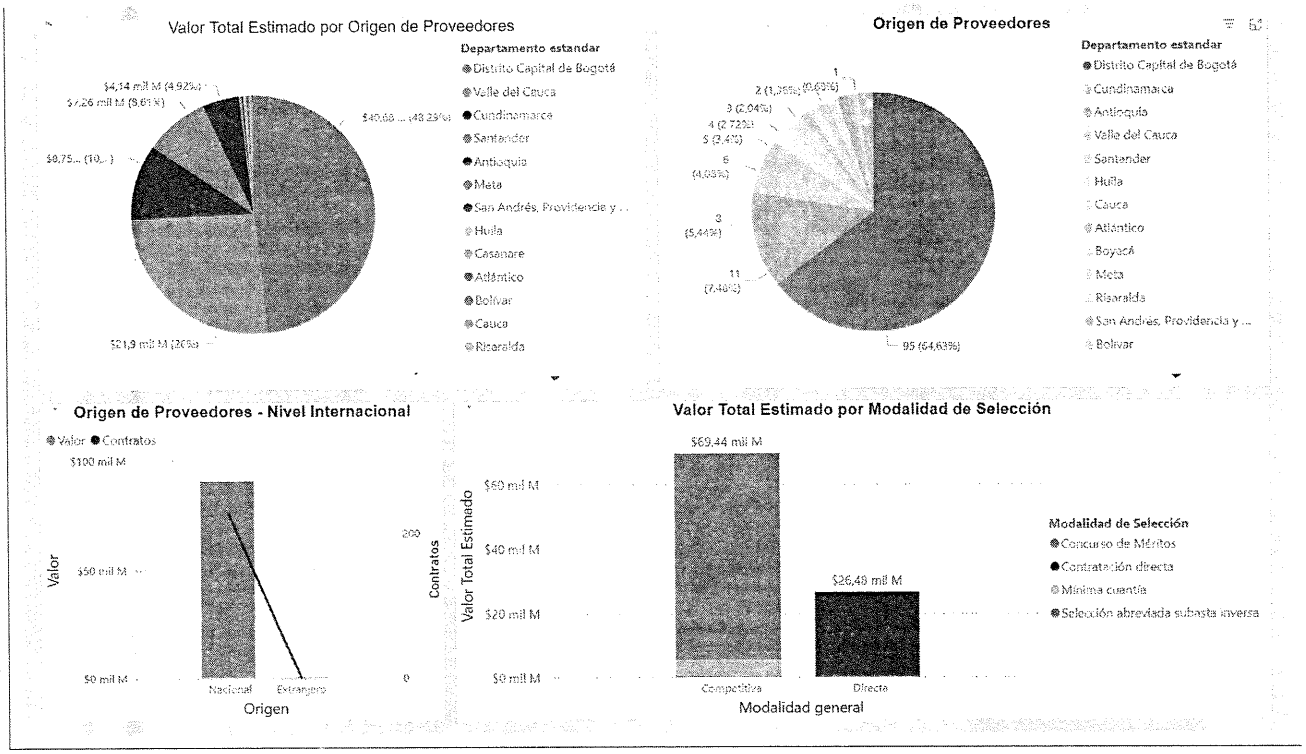
La imagen presenta el comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC para el año 2024, concentrado en un subconjunto de procesos que suman 68 contratos por un valor aproximado de $43.804 millones, lo que representa una participación cercana al 45,67 % del total analizado, evidenciando una mayor concentración del valor frente al año anterior; la categoría con mayor peso es Servicios de asesoría de gestión (UNSPSC 8010), específicamente gerencia de proyectos, que agrupa 27 contratos y un valor cercano a $23.249 millones, equivalente al 24,24 %, lo que confirma una fuerte demanda de servicios especializados de alta cuantía, mientras que las familias relacionadas con software, equipo informático, componentes tecnológicos, redes y conectividad y equipos eléctricos presentan menores cantidades de contratos pero con valores relevantes, reflejando la coexistencia de servicios profesionales y bienes tecnológicos en la estructura de la demanda institucional; en conjunto, esta distribución evidencia una mayor focalización del gasto en servicios estratégicos durante 2024, información clave para el estudio previo al momento de justificar el presupuesto, definir la modalidad de selección y evaluar el grado de especialización requerido del mercado oferente.

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	22	$1.405.982.518	1,47%	95	$26.093.272.732	27,21%
801016 - Gerencia de proyectos	22	$1.405.982.518	1,47%	95	$26.093.272.732	27,21%
4323 - Software	8	$8.317.274.006	8,67%	22	$21.674.257.991	22,60%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	8	$12.649.265.266	13,19%	16	$17.317.182.655	18,06%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	8	$12.649.265.266	13,19%	16	$17.317.182.655	18,06%
4321 - Equipo informático y accesorios	10	$3.422.752.579	3,57%	47	$16.798.877.933	17,51%
432115 - Computadores	9	$2.124.514.324	2,22%	43	$13.681.135.678	14,26%
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	1	$1.298.238.255	1,35%	4	$3.117.742.255	3,25%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	7	$6.322.187.972	6,59%	20	$9.446.829.673	9,85%
432226 - Equipo de servicio de red	5	$6.128.936.749	6,39%	15	$8.465.335.517	8,83%
432233 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	2	$193.251.223	0,20%	5	$981.494.156	1,02%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	10	$1.646.627.486	1,72%	34	$4.582.152.938	4,78%
Total	65	$33.764.089.827	35,20%	234	$95.912.573.922	100,00%

La imagen presenta el comportamiento consolidado de la contratación por bienes y servicios clasificados según la familia UNSPSC, comparando el año 2025 con el total acumulado del periodo analizado, evidenciando que, aunque en 2025 se registran 65 contratos por un valor aproximado de $33.764 millones (35,20 % del total), el acumulado general asciende a 234 contratos por un valor cercano a $95.913 millones, concentrando el 100 % de la participación; se observa que la familia Servicios de asesoría de gestión (UNSPSC 8010) mantiene el mayor peso en el consolidado con 95 contratos y un valor aproximado de $26.093 millones (27,21 %), seguida por Software, Componentes para tecnologías de la información y telecomunicaciones y Equipo informático y accesorios, lo que evidencia una demanda predominante de servicios especializados y soluciones tecnológicas; para 2025, aunque el valor contratado es menor frente al total acumulado, se mantiene la misma estructura de demanda, con concentración del gasto en pocas familias y participación relevante de contratos de mayor cuantía, información que resulta clave para el estudio previo al permitir identificar tendencias, niveles de concentración del mercado y referencias objetivas para la estimación presupuestal y la definición de la modalidad de selección más adecuada.



La imagen presenta un análisis detallado de la demanda desde la perspectiva de los proveedores, evidenciando que el valor total estimado contratado asciende a $95,91 mil millones, distribuido en 234 contratos, con un origen del proveedor mayoritariamente no identificado según la base de datos; el gráfico de valor total estimado por proveedor muestra una alta concentración del valor en pocos proveedores, destacándose entidades como corporaciones para el desarrollo social, compañías de ingeniería y firmas tecnológicas, mientras que el gráfico de número de contratos por proveedor indica que algunos actores concentran mayor volumen de procesos aunque no necesariamente el mayor valor, lo que refleja diferencias en la cuantía de los contratos; adicionalmente, los gráficos circulares permiten identificar que el origen geográfico de los proveedores se concentra principalmente en el Distrito Capital de Bogotá, seguido por departamentos como Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Antioquia, tanto en número de contratos como en valor contratado, lo cual evidencia una centralización de la oferta; en conjunto, esta información permite concluir que el mercado analizado presenta concentración por proveedor y por origen geográfico, aspecto relevante para el estudio previo, ya que aporta elementos objetivos para evaluar la competencia, identificar riesgos de dependencia contractual y sustentar decisiones relacionadas con la modalidad de selección y la estrategia de contratación.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La imagen presenta un análisis complementario de la demanda enfocado en el origen de los proveedores y la modalidad de selección, evidenciando que el valor total estimado alcanza aproximadamente $95,91 mil millones, con una alta concentración geográfica en el Distrito Capital de Bogotá, el cual representa alrededor del 48 % del valor contratado y cerca del 64 % del número de contratos, seguido a considerable distancia por departamentos como Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Antioquia, lo que refleja una centralización significativa de la oferta; adicionalmente, el análisis por nivel de origen muestra que la contratación es predominantemente nacional, con una participación mínima o casi nula de proveedores de origen extranjero, lo que indica que el mercado atendido es principalmente local; finalmente, el gráfico de valor total estimado por modalidad de selección evidencia que la modalidad competitiva concentra la mayor proporción del valor contratado, seguida por la contratación directa, mientras que otras modalidades tienen una participación marginal, lo cual sugiere que, pese a la concentración geográfica de los proveedores, las entidades han recurrido en mayor medida a mecanismos competitivos, información clave para el estudio previo al momento de analizar el grado de competencia, justificar la modalidad de selección y evaluar la estructura real del mercado.

El análisis se realizó exclusivamente con contratos celebrados por la Policía Nacional en todo el territorio colombiano, a partir de la información del tablero de Análisis de la Demanda del SECOP II. Los resultados muestran que la contratación pública en bienes y servicios TIC alcanza un valor total estimado de **$40.676.021.830 millones**, distribuidos en **147 contratos**, lo que evidencia la alta relevancia estratégica del sector. Desde una perspectiva temporal, se observa una tendencia creciente tanto en el gasto como en el número de contratos, con un aumento sostenido a partir de 2023 y un pico significativo en 2025. El gasto mensual presenta una alta concentración hacia el final de cada vigencia fiscal, lo que refleja una ejecución de recursos concentrada en el cierre del año.

En cuanto al tipo de bienes y servicios, la demanda se concentra principalmente en la familia de **software**, seguida por equipos informáticos, plataformas de redes y componentes para tecnologías de la información y telecomunicaciones. Este comportamiento confirma que la contratación pública está orientada predominantemente a soluciones digitales y servicios tecnológicos, más que a infraestructura física tradicional. La comparación entre 2023 y 2024 muestra estabilidad en la participación del software, junto con un crecimiento en categorías como seguridad informática, redes y almacenamiento, lo cual se alinea con los procesos de transformación digital y fortalecimiento tecnológico institucional.

Finalmente, en lo que respecta a los proveedores, se identifica una marcada concentración geográfica en el Distrito Capital de Bogotá, que agrupa la mayor parte del valor contratado, mientras que la participación regional es limitada. Asimismo, la contratación es predominantemente de origen nacional, con una escasa presencia de proveedores internacionales.

Fuente: la consulta fue realizada en la página Web Colombia Compra Eficiente / análisis de la demanda

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La Dirección de Educación Policial en su tránsito a ser universidad tiene proyecciones de expansión tanto en sistemas de información como en la cantidad de dispositivos y aplicaciones que se integrarán a la infraestructura tecnológica en el futuro cercano, este crecimiento proyectado hace aún más urgente la actualización de la infraestructura de red para garantizar su escalabilidad y adaptabilidad a los nuevos requerimientos de conectividad

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el oferente y/o contratista

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

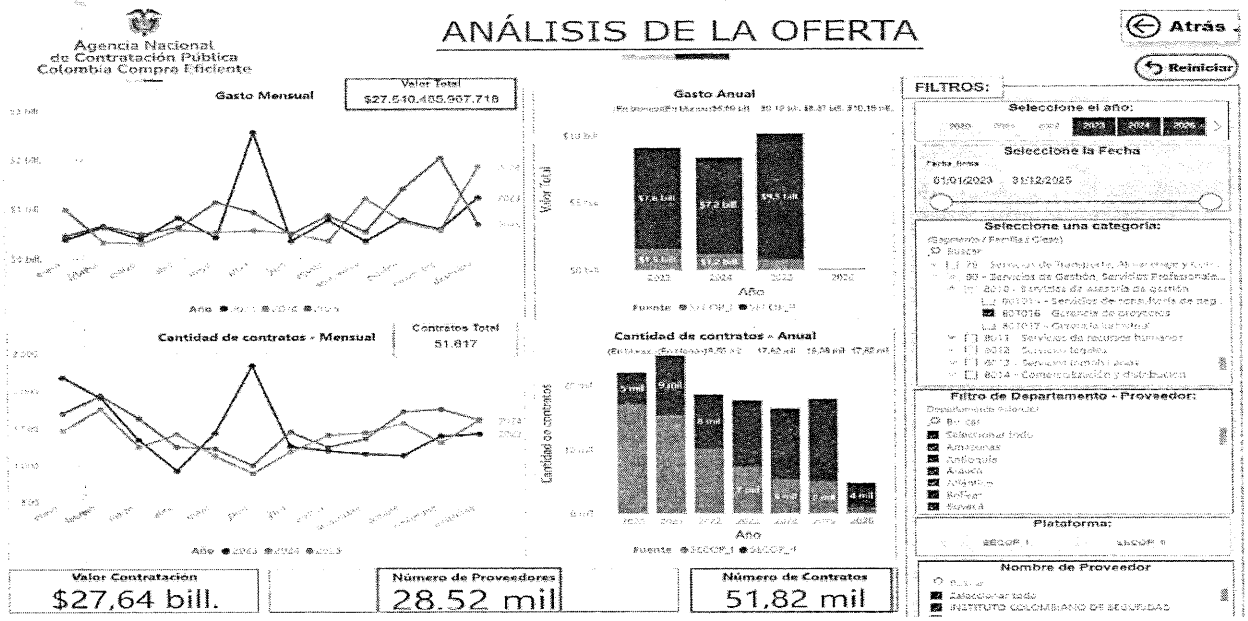
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El Mercado a nivel nacional y local hay varias empresas que están en la capacidad de ofertar el servicio de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL.", los cuales están en capacidad de dar cumplimiento a la necesidad que presenta la Dirección de Educación Policial.

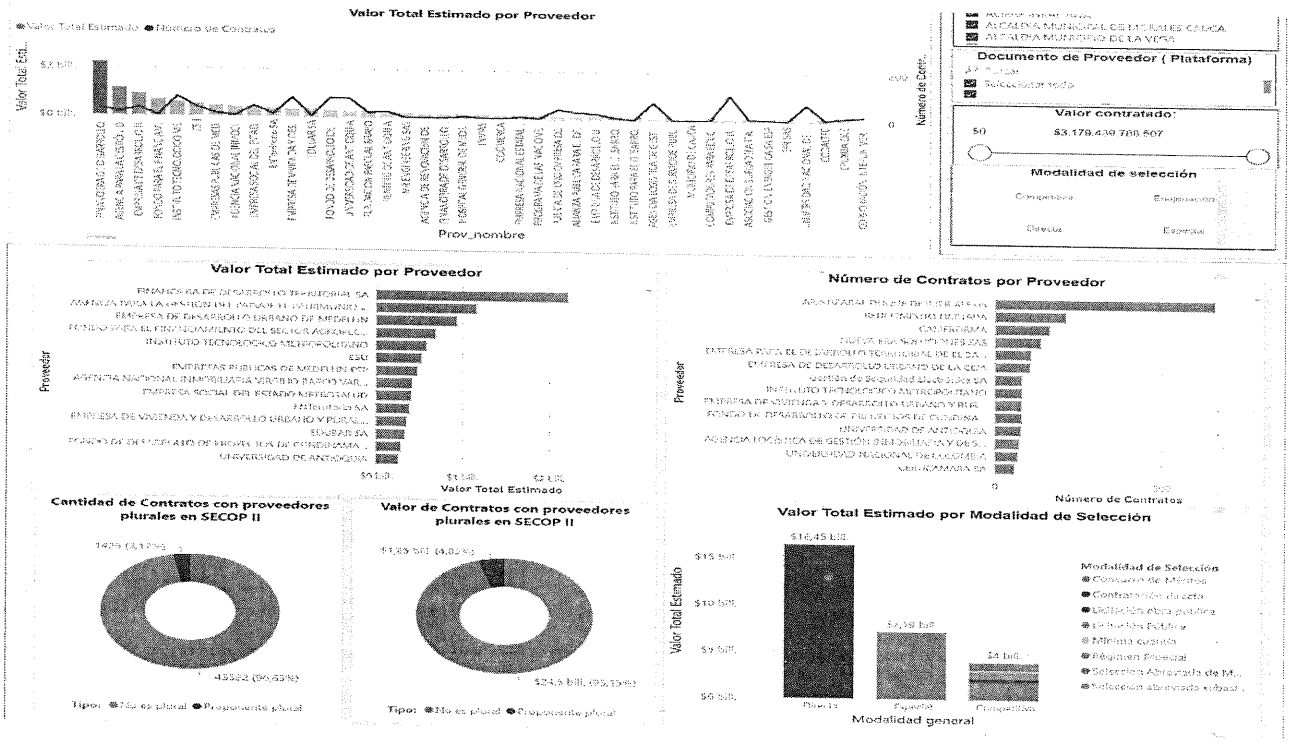
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE).

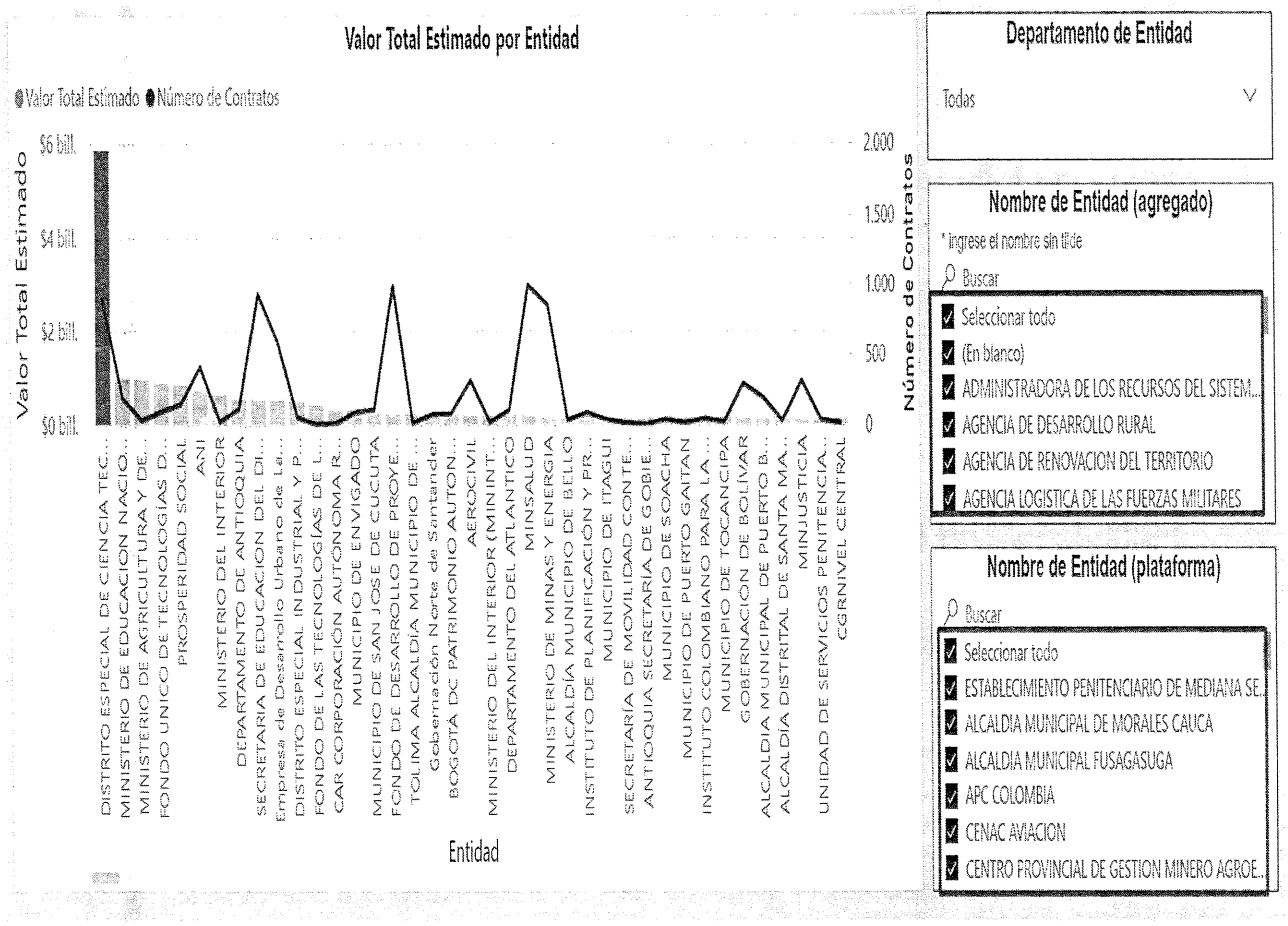
Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró los códigos UNSPSC correspondientes al segmento encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, así:



El Análisis de la oferta en la contratación pública, elaborado a partir de la información de SECOP I y SECOP II, evidencia que, para el periodo y filtros seleccionados, el valor total contratado asciende a una demanda de $27,64 billones, distribuida en 51.817 contratos celebrados por aproximadamente 28,52 mil proveedores, lo que refleja un mercado amplio y con un número significativo de oferentes; las gráficas de gasto mensual muestran variaciones importantes a lo largo del año, lo que indica estabilidad en la ejecución presupuestal, mientras que el análisis anual evidencia una mayor participación del gasto en los años más recientes, así como una creciente utilización de la plataforma SECOP II, asociada al fortalecimiento del uso de herramientas electrónicas de contratación; adicionalmente, la relación entre el número de contratos y el valor contratado permite inferir que no siempre un mayor volumen de procesos implica un mayor nivel de gasto, dado que existen contratos de diferentes cuantías, y los filtros por año, fecha, categoría, departamento, plataforma y proveedor permiten ajustar el análisis al objeto específico del proceso, constituyéndose en un insumo técnico clave para sustentar el análisis de la oferta dentro de los estudios previos.



Se realiza un análisis detallado de la concentración de la oferta por proveedor y por modalidad de selección, evidenciando que el valor total estimado se concentra en un número reducido de proveedores, ya que en el gráfico de "Valor total estimado por proveedor" algunos actores como entidades financieras, fondos de desarrollo y empresas públicas presentan montos significativamente superiores al resto, mientras que el gráfico de "Número de contratos por proveedor" indica que otros proveedores, aunque no concentran grandes valores, sí participan en un mayor número de contratos, lo que refleja estrategias de contratación diferenciadas; adicionalmente, los gráficos circulares muestran que la mayoría de contratos y del valor contratado se adjudican a proveedores no plurales, lo que sugiere una baja utilización de esquemas asociativos o consorcios en el mercado analizado; finalmente, el gráfico de "Valor total estimado por modalidad de selección" evidencia que la modalidad directa y la especial concentran la mayor parte del valor contratado, superando ampliamente a modalidades competitivas como licitación pública o concurso de méritos, aspecto relevante para el estudio previo, ya que permite identificar el grado de competencia del mercado y justificar la modalidad de selección a emplear con base en el comportamiento histórico de la contratación.



La imagen muestra un análisis del valor total estimado y el número de contratos por entidad contratante, evidenciando una alta concentración del valor contratado en un grupo reducido de entidades, donde algunas presentan montos significativamente superiores al resto, mientras que el número de contratos no siempre guarda una relación proporcional con el valor estimado, lo que indica la existencia de procesos de gran cuantía ejecutados mediante pocos contratos; el gráfico permite identificar entidades del orden nacional, territorial y fondos especiales como actores relevantes en el mercado, y el panel de filtros a la derecha facilita la segmentación por departamento de la entidad, nombre de la entidad agregada y entidad registrada por plataforma, lo que resulta clave para delimitar el alcance del análisis; en conjunto, esta visualización permite determinar cuáles entidades concentran la demanda, analizar su comportamiento histórico de contratación y establecer referencias objetivas para el estudio previo, especialmente en la estimación presupuestal, el análisis de la demanda institucional y la identificación de posibles riesgos de concentración o dependencia contractual.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	**137**	**$20.932.195.122**	**0,08%**
391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	137	$20.932.195.122	0,08%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	**188**	**$53.976.646.224**	**0,20%**
432018 - Dispositivos de almacenamiento	188	$53.976.646.224	0,20%
4321 - Equipo informático y accesorios	**2223**	**$263.686.340.315**	**0,95%**
432115 - Computadores	2171	$202.238.963.896	0,73%
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	52	$61.447.376.419	0,22%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**183**	**$85.216.564.027**	**0,31%**
432226 - Equipo de servicio de red	126	$57.240.574.365	0,21%
432233 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	57	$27.975.989.662	0,10%
4323 - Software	**436**	**$86.280.674.334**	**0,31%**
432332 - Software de seguridad y protección	381	$80.005.258.259	0,29%
432335 - Software de intercambio de información	55	$6.275.416.075	0,02%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**14457**	**$8.606.647.279.631**	**31,14%**
Total	**17624**	**$9.116.739.699.653**	**32,98%**

La imagen presenta el comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC para el año 2023, mostrando de manera detallada el número de contratos, el valor contratado y la participación porcentual por familia; se observa que la categoría con mayor peso es "Servicios de asesoría de gestión (UNSPSC 8010)", la cual concentra 14.457 contratos, un valor aproximado de $8,61 billones y una participación cercana al 31,14 %, evidenciando una alta demanda de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; en contraste, las familias relacionadas con bienes tecnológicos, como equipos informáticos, software, dispositivos de almacenamiento, redes y telecomunicaciones, aunque presentan un número considerable de contratos, registran participaciones individuales menores, lo que indica un mercado fragmentado en múltiples procesos de menor cuantía; el total consolidado asciende a 17.624 contratos por un valor aproximado de $9,12 billones, lo que permite concluir que, si bien existe diversidad de bienes y servicios contratados, el valor del mercado se encuentra fuertemente concentrado en servicios, información clave para el estudio previo al momento de identificar la estructura de la oferta, estimar presupuestos y definir la modalidad de selección más adecuada.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	**158**	**$25.855.159.229**	**0,09%**
391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	158	$25.855.159.229	0,09%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	**162**	**$46.807.852.609**	**0,17%**
432018 - Dispositivos de almacenamiento	162	$46.807.852.609	0,17%
4321 - Equipo informático y accesorios	**2003**	**$272.479.999.849**	**0,99%**
432115 - Computadores	1954	$253.897.691.494	0,92%
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	49	$18.582.308.355	0,07%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**176**	**$76.385.588.386**	**0,28%**
432226 - Equipo de servicio de red	133	$51.773.458.034	0,19%
432233 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	43	$24.612.130.352	0,09%
4323 - Software	**472**	**$92.456.247.530**	**0,33%**
432332 - Software de seguridad y protección	391	$72.053.651.465	0,26%
432335 - Software de intercambio de información	81	$20.402.596.065	0,07%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**13404**	**$7.857.149.602.807**	**28,43%**
Total	**16375**	**$8.371.134.450.410**	**30,29%**

La imagen presenta el comportamiento de la contratación por bienes y servicios clasificados por UNSPSC para el año 2024, mostrando el número de contratos, el valor contratado y la participación porcentual por cada familia, donde se evidencia que la categoría "Servicios de asesoría de gestión (UNSPSC 8010)" continúa siendo la de mayor relevancia al concentrar 13.404 contratos, un valor aproximado de $7,86 billones y una participación cercana al 28,43 %, lo que confirma la alta demanda de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades públicas; por su parte, las familias asociadas a equipos informáticos, software, redes y componentes tecnológicos, como equipo informático y accesorios, software y componentes para tecnologías de la información y telecomunicaciones, presentan un número significativo de contratos pero con participaciones individuales menores al 1 %, lo que refleja un mercado atomizado en múltiples procesos de menor cuantía; el total consolidado asciende a 16.375 contratos por un valor aproximado de $8,37 billones, lo que permite concluir que para 2024 se mantiene una estructura del mercado similar a la del año anterior, con clara concentración del valor en servicios y una amplia dispersión en la contratación de bienes tecnológicos, información clave para sustentar el análisis de la oferta y la definición del presupuesto y la modalidad de selección en los estudios previos

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	191	$86.717.865.640	0,31%	486	$133.505.219.991	0,48%
391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	191	$86.717.865.640	0,31%	486	$133.505.219.991	0,48%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	234	$48.769.975.478	0,18%	584	$149.554.474.311	0,54%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	234	$48.769.975.478	0,18%	584	$149.554.474.311	0,54%
4321 - Equipo informático y accesorios	2077	$323.150.494.160	1,17%	6303	$859.316.834.324	3,11%
432115 - Computadores	2015	$290.501.130.302	1,05%	6140	$746.637.785.692	2,70%
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	62	$32.649.363.858	0,12%	163	$112.679.048.632	0,41%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	231	$125.623.297.017	0,45%	590	$287.225.449.430	1,04%
432226 - Equipo de servicio de red	176	$98.133.138.442	0,36%	435	$207.147.170.841	0,75%
432233 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	55	$27.490.158.575	0,10%	155	$80.078.278.589	0,29%
4323 - Software	467	$104.555.903.685	0,38%	1375	$283.292.825.549	1,02%
432332 - Software de seguridad y protección	405	$82.851.516.297	0,30%	1177	$234.910.426.021	0,85%
432335 - Software de intercambio de información	62	$21.704.387.388	0,08%	198	$48.382.399.528	0,18%
Total	17818	$10.152.611.817.655	36,73%	51817	$27.640.485.967.718	100,00%

La imagen presenta el comportamiento de la contratación por bienes y servicios clasificados por UNSPSC para el año 2024, mostrando el número de contratos, el valor contratado y la participación porcentual por cada familia, donde se evidencia que la categoría "Servicios de asesoría de gestión (UNSPSC 8010)" continúa siendo la de mayor relevancia al concentrar 13.404 contratos, un valor aproximado de $7,86 billones y una participación cercana al 28,43 %, lo que confirma la alta demanda de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades públicas; por su parte, las familias asociadas a equipos informáticos, software, redes y componentes tecnológicos, como equipo informático y accesorios, software y componentes para tecnologías de la información y telecomunicaciones, presentan un número significativo de contratos pero con participaciones individuales menores al 1 %, lo que refleja un mercado atomizado en múltiples procesos de menor cuantía; el total consolidado asciende a 16.375 contratos por un valor aproximado de $8,37 billones, lo que permite concluir que para 2024 se mantiene una estructura del mercado similar a la del año anterior, con clara concentración del valor en servicios y una amplia dispersión en la contratación de bienes tecnológicos, información clave para sustentar el análisis de la oferta y la definición del presupuesto y la modalidad de selección en los estudios previos.

En cuanto al comportamiento del gasto, tanto el análisis mensual como el anual reflejan una tendencia creciente, con picos marcados hacia los últimos meses del año. Este patrón es consistente con dinámicas de cierre presupuestal, donde se incrementa la ejecución del gasto en el segundo semestre, particularmente en 2024 y 2025. A nivel anual, el crecimiento sostenido del valor contratado indica una expansión progresiva de la actividad contractual y una mayor asignación de recursos públicos.

El análisis por modalidad de selección muestra que la modalidad competitiva concentra la mayor proporción del valor total contratado, lo cual es un indicador positivo en términos de transparencia y concurrencia. No obstante, la contratación directa y el régimen especial mantienen una participación relevante, lo que sugiere que estas modalidades siguen siendo utilizadas para atender necesidades específicas o excepcionales dentro de la gestión pública.

Finalmente, el análisis por bienes y servicios (UNSPSC) revela un claro predominio de categorías asociadas a tecnologías de la información, especialmente software, servicios tecnológicos, seguridad informática y equipos de cómputo y telecomunicaciones. Esto evidencia una alta dependencia del sector TI en la contratación pública analizada, coherente con los procesos de digitalización, modernización institucional y fortalecimiento de capacidades tecnológicas del Estado.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Tras la verificación realizada, se determinó que 28,52 mil proveedores están en la capacidad de suministrar los bienes y servicios del proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL "** y que dichos proveedores se encuentran en condiciones técnicas, logísticas y comerciales para participar en el proceso de contratación. No obstante, no es posible establecer una oferta específica y definitiva en esta etapa, toda vez que la solución involucra múltiples componentes tecnológicos interdependientes, cuyas variantes técnicas, condiciones de implementación y particularidades propias de cada sede pueden generar diferencias en la configuración final de la propuesta, aspectos que serán precisados y evaluados en las etapas correspondientes del proceso de selección.

Fuente: la consulta fue realizada en la página Web Colombia Compra Eficiente / análisis de la demanda

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La Dirección de Educación Policial en su tránsito a ser universidad tiene proyecciones de expansión tanto en sistemas de información como en la cantidad de dispositivos y aplicaciones que se integrarán a la infraestructura tecnológica en el futuro cercano, este crecimiento proyectado hace aún más urgente la actualización de la infraestructura de red para garantizar su escalabilidad y adaptabilidad a los nuevos requerimientos de conectividad

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de suministrar los servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 06/04/2026 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
43211500	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	COMPUTADORES	COLOMBIA 2320	JAPÓN1 COSTA RICA1 SUIZA1
43201800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	COLOMBIA 1313	COREA DEL SUR 1 JAPÓN 1 COSTA RICA 1

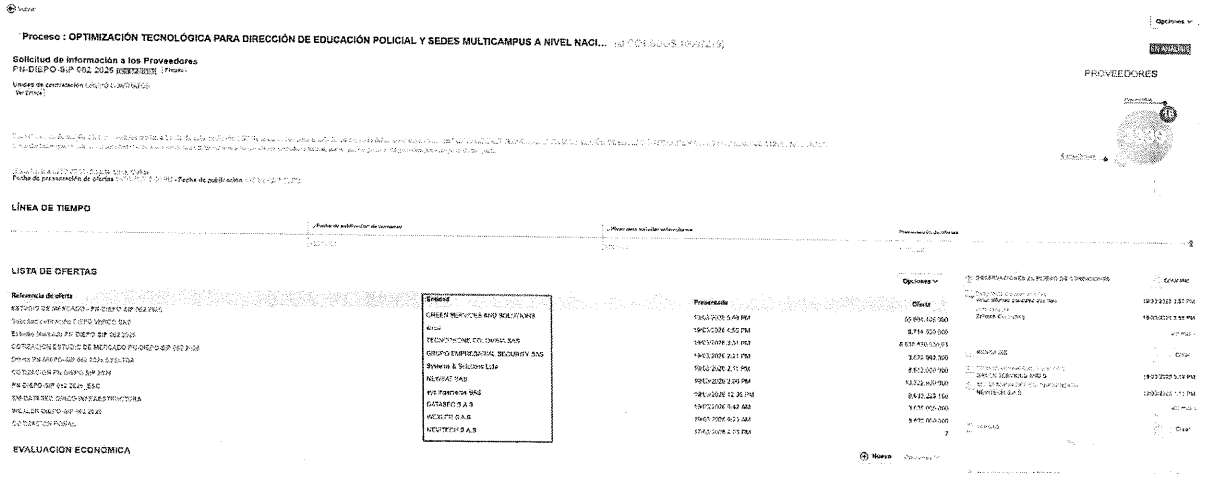
43212200	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	SISTEMA DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR	COLOMBIA 1566	COREA DEL SUR 1 JAPÓN 1 COSTA RICA 1
43222600	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	COLOMBIA 1300	COREA DEL SUR 1 JAPÓN 1 SUIZA 1 BRASIL 1
43233200	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	SOFTWARE	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	COLOMBIA 1299	ARGENTINA 1 HOLANDA 1 COREA DEL SUR 1 JAPÓN 1
43233500	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	SOFTWARE	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	COLOMBIA 1216	ESLOVAQUIA 1 HOLANDA 1 MÉXICO 1 COREA DEL SUR 1
39121000	SISTEMAS ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y COMPONENTES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS	EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE ENERGÍA	COLOMBIA 1247	MÉXICO1 JAPÓN1 ESPAÑA1

Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo**

Tras una revisión del mercado actual de este tipo de tecnología e infraestructura en el ámbito nacional muestra la existencia de diferentes empresas legalmente constituidas dedicadas a la venta y distribución de este tipo de elementos y equipos, teniendo la capacidad de importarlos, nacionalizarlos y comercializar en el territorio colombiano.

Al respecto diez (10) empresas mostraron interés por participar en este proceso, por lo que cotizaron en el micrositio del SECOP II, solicitud de información a proveedores, así mismo se manifestaron observaciones frente algunos ítems de la ficha técnica, los cuales se tiene la posibilidad de aceptar o modificar en las diferentes etapas del proceso, si son fundamentales para los requerimientos de la entidad.



Según la imagen anterior se obtiene 16 interesados y 10 ofertas, como son: (GREEN SERVICES AND SOLUTIONS, WIRCO, TECNOPHONE COLOMBIA SAS, GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS, SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA, NEWSAT SAS, EYC INGENIEROS SAS, DATASEC S.A.S., WEXLER S.A.S, Y NEVITECH S.A.S). El mercado nacional de infraestructura tecnológica está conformado por un ecosistema diverso de empresas legalmente constituidas, integradas por fabricantes, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados que mantienen alianzas estratégicas con marcas de reconocimiento internacional. Estas empresas cuentan con la capacidad técnica y logística para importar, nacionalizar y comercializar en el territorio colombiano servidores empresariales, sistemas de almacenamiento de alto rendimiento, equipos de seguridad perimetral, soluciones de respaldo, equipos activos de red e infraestructura de soporte, así como para prestar los servicios especializados de instalación, configuración, migración y puesta en funcionamiento asociados a este tipo de proyectos.

La oferta del mercado en este segmento es amplia y competitiva, con presencia activa de fabricantes líderes a nivel mundial en cada una de las categorías requeridas, representados por canales de distribución certificados con cobertura nacional. Esta estructura de mercado garantiza pluralidad de oferentes, disponibilidad de equipos y condiciones favorables en términos de calidad, soporte técnico y precio, aspectos fundamentales para asegurar una contratación transparente y competitiva en beneficio de la entidad.

Como resultado del proceso de consulta al mercado, adelantado a través del micrositio de SECOP II, varias empresas manifestaron su interés en participar y presentaron cotizaciones en respuesta a la solicitud de información a proveedores. Sin embargo, únicamente tres (3) empresas aportaron información completa y pertinente, incluyendo ficha de especificaciones técnicas, sobre único y cotización formal discriminada por ítem, así como el valor total de los componentes tecnológicos solicitados.

Lo anterior permite realizar un estudio de mercado sólido para el proceso contractual, con el fin de atender de manera integral las necesidades relacionadas con la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL".

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones de Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web (No aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han contratado servicios similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2023, 2024 y 2025) con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MINVIVIENDA UT-SWITCHES-0001-2023	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCHES PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE 13 EQUIPOS DE COMPUTO, INSTALACION Y AD	CO1.PCCNTR.5210218 8/08/2023	MVCT-SASIE-0001-2023	$2.147.057.560
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4479437#ProcedureReceipts				
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA NETWORK & ACCESORIES SAS	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REDES - SWITCH CORE PARA CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL Y ALTERNO-UNIDAD	039-CENACTELEMATICA-2024 17/05/2024	LP-026-CENACTELEMATICA-2024	$ 2.819.322.863
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5941571				
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA COMCEL S.A.	INSTALAR, IMPLEMENTAR, CONFIGURAR, REALIZAR PLAN DE MIGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INCLUIDO EL SOPORTE Y LA GARANTÍA EXTENDIDA EN MODALIDAD DE SERVICIO	174-2025 31/10/2025	174-2025	$ 749.700.000

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

NOTA: una vez verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato difieren de la necesidad requerida en este estudio previo como son objeto a contratar, cantidades, condiciones y especificaciones técnicas, modalidad de contratación, zona de georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas y valor con el que se cuenta para iniciar el proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el propósito de realizar el análisis de precios históricos, se efectuó una revisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), consultando los contratos publicados y suscritos por la Dirección de Educación Policial en las vigencias 2023, 2024 y 2025; así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.1 %
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PN DIRAF SA 344 2023	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	$4.286.804.000	$4.286.804.000
2	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PN DILOF SA 353 2024	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SERVIDORES) PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA	$1.270.000.000	$1.270.000.000
3	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y COINSA S.A.S	PN DILOF 06-2-10309-25	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO HPE PRIMERA A650 DE LA POLICÍA NACIONAL OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	$649.440.000	$682.561.440

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

NOTA: De acuerdo con la información que reportan los datos históricos consultados en el SECOP II, no se considera viable tomarlos como referencia para determinar el valor estimado del presente proceso, toda vez que, si bien algunos aspectos pueden guardar similitud con los bienes y servicios requeridos, las especificaciones técnicas y condiciones particulares de cada contrato son distintas a las del objeto a contratar, razón por la cual su utilización podría arrojar valores que no constituyen una variable objetiva y representativa para efectos de la estimación del presupuesto oficial.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

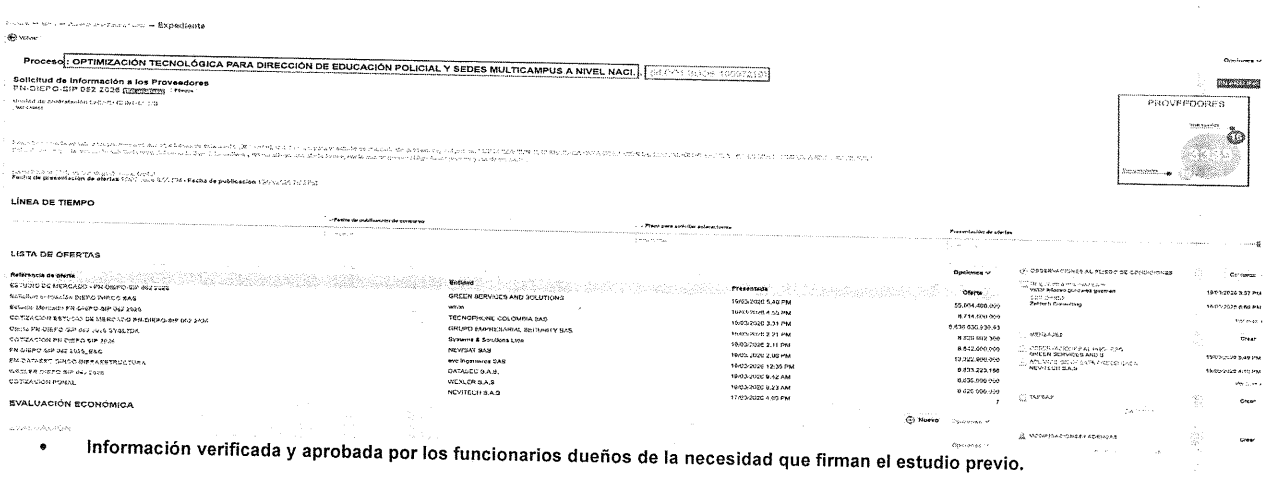
No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de establecer de manera objetiva, razonable y acorde con las condiciones reales del sector los precios de mercado aplicables al presente proceso de contratación, la entidad adelantara la invitación a cotizar a potenciales proveedores a través de la plataforma **SECOP II**, mediante cotización **PN-DIEPO-SIP 062 2026** como herramienta oficial para la consulta y análisis del mercado. Este ejercicio permite obtener información actualizada y verificable sobre los valores de referencia de los bienes y servicios requeridos, considerando las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico, así como las condiciones de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica integral. La información recopilada mediante las cotizaciones sirve como insumo fundamental para la estimación del presupuesto oficial, la identificación de rangos de precios competitivos y la validación de la coherencia económica del proceso, garantizando la pluralidad de oferentes, la transparencia, la trazabilidad y el uso eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN NEVITECH S.A.S	COTIZACIÓN TECNOPHONE COLOMBIA SASS	COTIZACIÓN GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS	COTIZACIÓN MENOR VALOR
1	SERVIDORES (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	$ 1 .500.000.000,00	$ 1.203.995.195,20	$ 1.202.791.200,00	$ 1.202.791.200,00
2	ALMACENAMIENTO SAN/NAS (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	$ 1 .400.000.000,00	$ 3.203.203.203,20	$ 80.645.100,00	$ 80.645.100,00
3	ALMACENAMIENTO NAS DE DATOS NO ESTRUCTURADOS (INFORMACIÓN DE OFIMÁTICA Y MULTIMEDIA ESCUELAS)	$ 560.000.000,00	$ 999.399.399,40	$ 998.400.000,00	$ 998.400.000,00
4	STORAGE DE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)	$ 400.000.000,00	$ 1.521.521.521,52	$ 1.520.000.000,00	$ 1.520.000.000,00
5	CONSOLA KVM (DATA CENTER DIEPO)	$ 50.000.000,00	$ 24.217.717,72	$ 24.193.500,00	$ 24.193.500,00
6	SOFTWARE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)	$ 50.000.000,00	$ 54.732.332,33	$ 54.677.600,00	$ 54.677.600,00
7	SOLUCIÓN MONITOREO DE HARDWARE (DATA CENTER DIEPO)	$ 200.000.000,00	$ 80.725.625,63	$ 80.644.900,00	$ 80.644.900,00
8	SERVICIO DE CONFIGURACIÓN HYPER-V (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	$ 120.000.000,00	$ 80.725.825,83	$ 80.645.100,00	$ 80.645.100,00
9	LICENCIAS WINDOWS SERVER (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	$ 300.000.000,00	$ 60.060.060,06	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
10	FIREWALL	$ 1 .200.000.000,00	$ 300.300.300,30	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
11	SWITCHES LAN (DATA CENTER DIEPO)	$ 300.000.000,00	$ 74.474.474,47	$ 74.400.000,00	$ 74.400.000,00
12	SWITCHES SAN (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	$ 600.000.000,00	$ 333.933.933,93	$ 333.600.000,00	$ 333.600.000,00
13	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN	$ 830.000.000,00	$ 378.378.378,38	$ 378.000.000,00	$ 378.000.000,00
14	SWITCHS LAN ESCUELAS	$ 480.000.000,00	$ 137.737.737,74	$ 137.600.000,00	$ 137.600.000,00
15	RACKS 42U (ESCUELAS)	$ 120.000.000,00	$ 55.375.375,38	$ 55.320.000,00	$ 55.320.000,00
16	UPS (6KVA) ESCUELAS	$ 320.000.000,00	$ 129.849.849,85	$ 129.720.000,00	$ 129.720.000,00
	VALOR TOTAL	$ 8.630.000.000,00	$ 8.638.630.930,93	$ 8 .629.992.300,00	$ 8 .629.992.300,00

Con el fin de obtener precios de referencia del mercado, se procedió a publicar la solicitud de cotización en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, bajo el proceso identificado como " ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL " (id.CO1.BDOS.10097219). en el cual existen 3339 empresas en el sector que pueden proveer el elemento según la plataforma, de los cuales se encuentran dieciséis (16) interesados y diez (10) competidores, así:



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

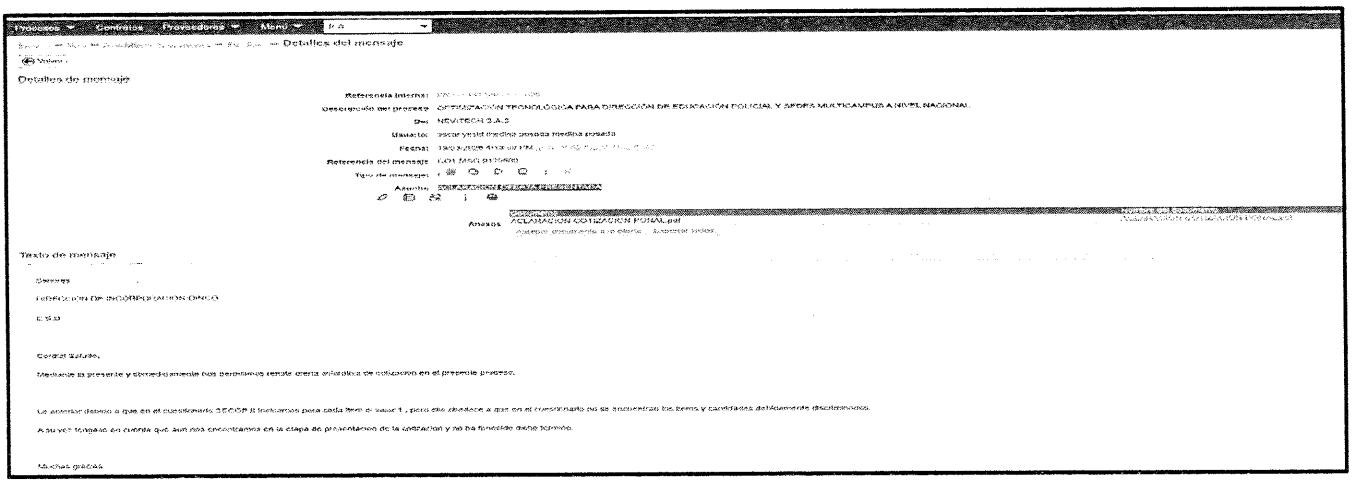
Para establecer el precio de mercado, se tuvieron en cuenta los valores cotizados por los proveedores relacionados. No obstante, únicamente tres (3) empresas aportaron información completa y pertinente,

incluyendo ficha de especificaciones técnicas, sobre único y cotización formal discriminada por ítem, así como el valor total de los componentes tecnológicos solicitados.

Estas empresas hacen parte de un sector conformado por organizaciones consolidadas y con trayectoria en el mercado, y presentaron cotización para la totalidad de los ítems requeridos por la entidad. En consecuencia, una vez verificada la información, y con el fin de determinar el precio de mercado por ítem en el presente estudio previo, se adoptará el menor valor cotizado entre los oferentes que cumplieron con la entrega completa de la documentación y diligenciaron correctamente la ficha de especificaciones técnicas requeridas por la unidad.

Lo anterior, en atención al principio de economía y en procura de la opción más favorable para la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que la empresa NEVITECH S.A.S. realizó en el SECOP la aclaración de la oferta presentada, como se evidencia en la presente imagen.



5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN NEVITECH S.A.S VALOR UNITARIO exento de IVA	COTIZACIÓN NEVITECH S.A.S VALOR TOTAL exento de IVA	COTIZACIÓN TECNOPHONE COLOMBIA SASS VALOR UNITARIO exento de IVA	COTIZACIÓN TECNOPHONE COLOMBIA SASS VALOR TOTAL exento de IVA	COTIZACIÓN GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS VALOR UNITARIO exento de IVA	COTIZACIÓN GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS VALOR TOTAL exento de IVA
1	SERVIDORES (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	6	$ 250.000.000,00	$ 1 .500.000.000,00	$ 200.665.865,87	$ 1.203.995.195,20	$ 200.465.200,00	$ 1.202.791.200,00
2	ALMACENAMIENTO SAN/NAS (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	2	$ 700.000.000,00	$ 1 .400.000.000,00	$ 1.601.601.601,60	$ 3.203.203.203,20	$ 1.600.000.000,00	$ 80.645.100,00
3	ALMACENAMIENTO NAS DE DATOS NO ESTRUCTURADOS (INFORMACIÓN DE OFIMÁTICA Y MULTIMEDIA ESCUELAS)	8	$ 70.000.000,00	$ 560.000.000,00	$ 124.924.924,92	$ 999.399.399,40	$ 124.800.000,00	$ 998.400.000,00
4	STORAGE DE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)	1	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00	$ 1.521.521.521,52	$ 1.521.521.521,52	$ 1.520.000.000,00	$ 1.520.000.000,00
5	CONSOLA KVM (DATA CENTER DIEPO)	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ 24.217.717,72	$ 24.217.717,72	$ 16.215.000,00	$ 24.193.500,00
6	SOFTWARE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)	1	$ 250.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ 54.732.332,33	$ 54.732.332,33	$ 54.677.600,00	$ 54.677.600,00
7	SOLUCIÓN MONITOREO DE HARDWARE (DATA CENTER DIEPO)	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 80.725.625,63	$ 80.725.625,63	$ 80.644.900,00	$ 80.644.900,00
8	SERVICIO DE CONFIGURACIÓN HYPER-V (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 80.725.825,83	$ 80.725.825,83	$ 80.645.100,00	$ 80.645.100,00

9	LICENCIAS WINDOWS SERVER (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	6	$ 50.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 10.010.010,01	$ 60.060.060,06	$ 10.000.000,00	$ 60.000.000,00
10	FIREWALL	1	$ 1.200.000.000,00	$ 1 .200.000.000,00	$ 300.300.300,30	$ 300.300.300,30	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
11	SWITCHES LAN (DATA CENTER DIEPO)	2	$ 150.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 37.237.237,24	$ 74.474.474,47	$ 37.200.000,00	$ 74.400.000,00
12	SWITCHES SAN (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	2	$ 150.000.000,00	$ 600.000.000,00	$ 83.483.483,48	$ 333.933.933,93	$ 83.400.000,00	$ 333.600.000,00
13	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN	30	$ 27.666.667,00	$ 830.000.000,00	$ 12.612.612,61	$ 378.378.378,38	$ 12.600.000,00	$ 378.000.000,00
14	SWITCHS LAN ESCUELAS	8	$ 60.000.000,00	$ 480.000.000,00	$ 17.217.217,22	$ 137.737.737,74	$ 17.200.000,00	$ 137.600.000,00
15	RACKS 42U (ESCUELAS)	8	$ 1 5.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 6.921.921,92	$ 55.375.375,38	$ 6.915.000,00	$ 55.320.000,00
16	UPS (6KVA) ESCUELAS	8	$ 40.000.000,00	$ 320.000.000,00	$ 16.231.231,23	$ 129.849.849,85	$ 16.215.000,00	$ 129.720.000,00
	VALOR TOTAL	86	$ 3.732.666.667,00	$ 8.630.000.000,00	$ 4.173.129.429,43	$ 8.638.630.930,93	$ 4.160.977.800,00	$ 8 .629.992.300,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para el estudio previo no se tuvo en cuenta el valor de los precios de SECOP II (otras entidades), precios por catálogo web y precios históricos; debido a que varían factores importantes como: especificaciones técnicas mínimas requeridas, cantidad, capacidad de equipo, la fluctuación del dólar el cual encarecen los de productos tecnológicos, por consiguiente, se tienen en cuenta los valores del precio del mercado (cotizaciones) SECOP II, siendo el valor mínimo el más favorable para la institución.

Para la estimación del valor de presente proceso contractual se toma la cotización de menor valor que corresponde a la presentada por GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS, por un valor total de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, ($ 8.629.992.300,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, exento de IVA.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, ($ 8.629.992.300,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, exento de IVA, discriminado se la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	SERVIDORES (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	6	$ 200.465.200,00	$ 1.202.791.200,00
2	ALMACENAMIENTO SAN/NAS (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	2	$ 1.600.000.000,00	$ 3.200.000.000,00
3	ALMACENAMIENTO NAS DE DATOS NO ESTRUCTURADOS (INFORMACIÓN DE OFIMÁTICA Y MULTIMEDIA ESCUELAS)	1599-0100-10-1599076-02-10	8	$ 124.800.000,00	$ 998.400.000,00
4	STORAGE DE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 1.520.000.000,00	$ 1.520.000.000,00
5	CONSOLA KVM (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 24.193.500,00	$ 24.193.500,00
6	SOFTWARE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 54.677.600,00	$ 54.677.600,00
7	SOLUCIÓN MONITOREO DE HARDWARE (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 80.644.900,00	$ 80.644.900,00

8	SERVICIO DE CONFIGURACIÓN HYPER-V (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 80.645.100,00	$ 80.645.100,00
9	LICENCIAS WINDOWS SERVER (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	6	$ 10.000.000,00	$ 60.000.000,00
10	FIREWALL	1599-0100-10-1599076-02-10	1	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
11	SWITCHES LAN (DATA CENTER DIEPO)	1599-0100-10-1599076-02-10	2	$ 37.200.000,00	$ 74.400.000,00
12	SWITCHES SAN (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	1599-0100-10-1599076-02-10	4	$ 83.400.000,00	$ 333.600.000,00
13	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN	1599-0100-10-1599076-02-10	30	$ 12.600.000,00	$ 378.000.000,00
14	SWITCHS LAN ESCUELAS	1599-0100-10-1599076-02-10	8	$ 17.200.000,00	$ 137.600.000,00
15	RACKS 42U (ESCUELAS)	1599-0100-10-1599076-02-10	8	$ 6.915.000,00	$ 55.320.000,00
16	UPS (6KVA) ESCUELAS	1599-0100-10-1599076-02-10	8	$ 16.215.000,00	$ 129.720.000,00
	VALOR TOTAL				$ 8 .629.992.300,00

Mayor LUIS CARLOS BUSTAMANTE MORENO
Jefe de Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIEPO

Intendente VICTOR ALFONSO GONZALEZ GUZMAN
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de modalidad de licitación pública cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL."

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Obligaciones de la Policía Nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
✓	Carta de presentación de la propuesta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
✓	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
✓	Compromiso anticorrupción
✓	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al estudio previo

- ✓ Solicitud y respuesta comité Extraordinaria comité de integración de TIC del sector defensa
- ✓ Certificación Plan anual de adquisiciones Nro. 009 del 30/03/2026.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-003265-DIEPO, solicitud verificación solución tecnológica acuerdo marco de precios y formato PQRSD del 03/03/2025 RAD No 1_2026_02_25_002651.respuesta Colombia Compra Eficiente
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-003806-DIEPO, solicitud comité CERT,
- ✓ Acta AC-2026-000682-OFTIC. respuesta comité CERT DEL 05/03/2026
- ✓ Respuesta del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002315-OFTIC del 07 de marzo de 2026.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-003612-DIEPO, solicitud de requisitos en materia ambiental
- ✓ Respuesta concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-003635-DIEPO de fecha
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-003611-DIEPO, solicitud especificaciones técnicas SGSST para contratación a la oficina de talento humano DIEPO y comunicación oficial No. GS-2026-004359-DIEPO respuesta requisitos SGSST
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-006462-DIEPO solicitud plan de compras y Certificación Plan de compras
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-004097-DIEPO, solicitud indicadores económicos y comunicación oficial No. GS-2026-007342-DIEPO respuesta indicadores económicos.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2026-004214-DIEPO, solicitud información elementos sujetos o exentos de IVA y comunicación oficial No. GS-2026-004479-DIEPO respuesta.
- ✓ Solicitud SIP-062-2026 de información a proveedores SECOP II.
- ✓ Cotizaciones (3)